

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Se anuncia subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1978, para la ejecución de la siguiente obra: Pavimentación, segunda fase, de Somo-sierra.

Precio tipo: 1.000.000 de pesetas.

Fianza provisional: 25.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, núm. 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta.—Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente:

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que

han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 21 de junio de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—28.773)

Se anuncia subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1978, para la ejecución de la siguiente obra: Pavimentación del casco urbano de Omeda de las Fuentes.

Precio tipo: 2.532.809 pesetas.

Fianza provisional: 55.656 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, núm. 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta.—Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda

subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente:

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 21 de junio de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—28.774)

Se anuncia subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1978, para la ejecución de la siguiente obra: Pavimentación parcial de Berzosa del Lozoya.

Precio tipo: 1.472.237 pesetas.

Fianza provisional: 34.444 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, núm. 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este

anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta.—Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente:

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 21 de junio de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—28.775)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de refuerzo asfáltico de la carretera provincial de Pinto a San Martín de la Vega (puntos kilométricos 10,849 al 11,391).

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince,

AVISO

Próximas a finalizar el 30 de junio las suscripciones semestrales y trimestrales, se recuerda a los señores suscriptores que deseen seguir recibiendo el BOLETIN procedan a su pago en la forma habitual, por giro postal, banco o pasándose por nuestras oficinas, sitas en Doctor Castelo, número 60, de 9 a 2. Trimestre, 525 pesetas, y semestre, 1.050 pesetas.

transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 25 de junio de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—28.776)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de refuerzo asfáltico de la carretera provincial (antes camino vecinal) de Vicálvaro, por Coslada, a San Fernando de Henares.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 25 de junio de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—28.777)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de refuerzo asfáltico de la carretera provincial de Torres de la Alameda a la de Alcalá de Henares a Loeches.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 25 de junio de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—28.778)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de reparación de blandones, drenaje y tratamiento asfáltico del camino vecinal 16, de El Berrueco al camino de Montejo de la Sierra.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 25 de junio de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—28.779)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de variante en el kilómetro 14 de la carretera provincial de Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 25 de junio de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—28.780)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre

obras de refuerzo asfáltico en la carretera provincial del Puente de Paracuellos, por Belvis, a Fuente el Saz.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 25 de junio de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—28.881)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de construcción de muro y reparación de calzada en la carretera provincial de la de Alcalá de Henares, por Meco, a Los Santos de la Humosa.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 25 de junio de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—28.782)

COLEGIO SAN FERNANDO

Habiendo solicitado "Laing, S. A.", contratista de las obras de reforma de la planta baja del Pabellón de Gobierno del Colegio San Fernando, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 12 de junio de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—28.772)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público por medio del presente la notificación al Operario de Parques y Jardines don Angel Alumbrosos Bilbao, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Juan Palafox, número 7, de esta capital, que a continuación se transcribe:

PLIEGO DE CARGOS

Único.—Faltar al trabajo sin causa justificada desde el 23 de febrero del presente año, lo que puede constituir una falta muy grave de abandono del servicio, contenida en el artículo 6.º d) del Reglamento de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, de aplicación provisional a los funcionarios de Administración Local, a tenor de lo establecido en la disposición transitoria quinta del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Con la advertencia de que tendrá quince días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, contados a partir de la fecha de la publicación de este edicto, para contestar al pliego de cargos y proponer cuantas pruebas estime oportunas, que se dirigirán personalmente o por correo al Secretario del expediente.

Para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Ayuntamiento de Madrid y su exposición en el tablón de anuncios de la misma Corporación durante el plazo de diez días (artículo 314 del Reglamento citado), surtiendo con ello efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 20 de junio de 1979.—El Instructor, Norberto Tena Benítez.

(O.—28.664)

**MINISTERIO DE TRABAJO
Delegación Provincial
de Madrid**

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "GONZALEZ CRISTOBAL, S. A."

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la Empresa "González Cristóbal, S. A."; y

Resultando que ha tenido su entrada en esta Delegación el expediente de referencia elaborado por las representaciones de la Empresa mencionada y la de los trabajadores de la misma, quienes tras las deliberaciones correspondientes lograron los acuerdos que se plasman en el presente Convenio.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974 dictada para su desarrollo;

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona, y que asimismo se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 49/78, de 26 de diciembre, en relación con el de 25 de noviembre de 1977.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la Empresa "González Cristóbal, Sociedad Anónima", haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que establecen en el número 2 del artículo quinto y en el artículo séptimo del Real Decreto-ley 43/1977, de 25 de noviembre, en relación con el artículo quinto del Real Decreto-ley 49/78.

2.º Comunicar esta Resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 4 de abril de 1979.—El Delegado de Trabajo, Felipe Arman de la Vega.

CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EMPRESA "GONZALEZ CRISTOBAL, S. A." Y SUS TRABAJADORES

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º *Ambito de aplicación, funcional, personal y territorial.* — El presente Convenio Colectivo afecta a la Empresa "González Cristóbal, S. A." y su personal, siendo de aplicación a todos los centros de trabajo de la Empresa, regulando las relaciones laborales entre ambas partes y afectando a la totalidad de la plantilla de personal que presta sus servicios en la citada Empresa o que ingrese en la misma durante el período de vigencia establecido en los artículos siguientes.

Art. 2.º *Duración y vigencia.* — El presente Convenio entrará en vigor, a todos los efectos, el día primero de enero de 1979, finalizando su vigencia el día 31 de diciembre de 1979, sin perjuicio de que se aplique el día que se

publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Art. 3.º *Denuncia y prórroga.* — El presente Convenio Colectivo, llegado su vencimiento, se prorrogará tácitamente por años sucesivos, si no mediare denuncia alguna por cualquiera de las partes con una antelación mínima de tres meses respecto a la fecha de terminación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas.

Art. 4.º *Garantía personal.* — Las situaciones personales, individuales, que excedan de lo pactado, serán respetadas íntegramente por la Empresa, manteniéndose estrictamente como garantía personal.

Art. 5.º *Vinculación a la totalidad.* — En el supuesto de que la Autoridad Laboral competente, en el ejercicio de las facultades que le son propias, no aprobara u homologara alguno de los pactos de este Convenio, éste quedará sin eficacia práctica, debiendo reconsiderarse su contenido.

CAPITULO II

ORGANIZACION DEL TRABAJO

Art. 6.º La organización práctica del trabajo será competencia exclusiva de la Dirección de la Empresa, con sujeción a la Ordenanza Laboral de Transportes y demás disposiciones legales en vigor.

Corresponderá a la Dirección de la Empresa la creación y supresión de líneas y servicios, determinación de trayecto, asignación del personal, así como la aplicación de las medidas disciplinarias oportunas, en la forma reglamentariamente prevista.

CAPITULO III

CONDICIONES ECONOMICAS

Art. 7.º *Retribuciones.* — Las condiciones económicas que regirán durante la vigencia del presente Convenio serán las que se detallan a continuación, con la advertencia de que los productores contratados para prestar servicios en jornada inferior a la normal percibirán la parte proporcional que les corresponda:

A) Sueldo o salario base: El sueldo o salario base de cada categoría será el que figura en la tabla salarial anexa a este Convenio.

B) Aumentos por antigüedad: El personal de plantilla fijo de la Empresa, percibirá aumentos por años de servicio consistentes en dos bienios del 5 por 100 cada uno de ellos, y cinco quinquenios del 10 por 100 cada uno de ellos, calculados en ambos casos sobre los sueldos o salarios bases que se fijan en la tabla salarial.

C) Plus de trabajo: Este plus de trabajo consistirá en una cantidad global por día efectivamente trabajado, fijándose su importe, para cada categoría, en la tabla salarial anexa a este Convenio.

El plus de trabajo solo se devengará por jornada efectiva de trabajo. Por tanto, no habrá lugar al pago del plus en los días festivos, descanso semanal y demás jornadas en que el trabajador no preste servicios, cualquiera que sea la causa de la inasistencia al trabajo, excepto en los supuestos de licencias legales retribuidas. No obstante, también excepcionalmente, percibirán este plus de trabajo los representantes del personal que en horas laborables se vean obligados a ausentarse de su centro de trabajo para asistir a las reuniones legales para las que fueran debidamente convocados y, con carácter general, todos los trabajadores durante el período de vacaciones, pero sólo los días laborables que se hallen incluidos en dicho período vacacional.

El plus de trabajo es una cantidad global en la que se hallan comprendidos e incluidos:

a) Las compensaciones por distancia, transporte, cobranza, quebranto de moneda, correo y preparación de billeteaje.

b) El suplemento señalado en el artículo 58, número 2, de la Ordenanza Laboral de Transportes por Carretera, para el conductor-perceptor, cuando ejerce simultáneamente ambas funciones.

c) La compensación por toma y deja del servicio, cuando proceda, de con-

formidad con lo dispuesto en la citada Ordenanza Laboral.

d) Las horas de espera en aquellas líneas o servicios en los que proceda el abono de este concepto, cuando concurren determinadas circunstancias, con arreglo a lo dispuesto en la repetida Ordenanza Laboral, con un máximo de quince horas al mes por cada productor.

Al objeto de evitar dudas e interpretaciones erróneas, se considera necesario puntualizar que el plus de trabajo de aquellas líneas o servicios en los que pueda producirse el devengo de horas de espera o de toma y deja del servicio, o ambos conceptos a la vez, así como el suplemento señalado en el artículo 58, número 2, de la Ordenanza Laboral, etc., ha sido estudiado y calculado incluyendo en su importe dichos conceptos en cómputo anual ponderado, por lo que cualquier cuestión que pudiera suscitarse al respecto deberá ser sustranciada y resuelta previo un cómputo anual comparativo, entre la suma de las cantidades percibidas por el plus de trabajo en doce meses consecutivos, y el importe de las horas de espera, compensación por toma y deja del servicio, suplemento del artículo 58, número 2, de la Ordenanza, etc., que en el mismo período hubiese acreditado el trabajador con arreglo a los preceptos de la misma.

A los propios efectos se hace constar que el haber ordenado en forma de cantidad única el plus de trabajo, agrupando en una sola cifra todos los conceptos y devengos mencionados en los párrafos anteriores, lo ha sido con el deseo de proporcionar una mayor simplificación del recibo de salarios, bien entendido que tal agrupación de conceptos y devengos en ningún caso podrá desvirtuar el carácter y naturaleza de cada uno de ellos y, toda vez que los mismos se hallan incluidos y comprendidos en el importe del plus de trabajo, el pago de este plus surtirá plenos efectos liberatorios en cuanto a todos y cada uno de los repetidos conceptos y devengos.

D) Gratificación extraordinaria de Navidad: Con el fin de que los trabajadores puedan solemnizar la festividad de Navidad, la Empresa abonará a cada productor una gratificación extraordinaria el día 23 de diciembre de cada año y en cuantía de treinta días de salario base fijado en la tabla salarial, incrementada con la antigüedad correspondiente, más el plus de asiduidad correspondiente a un mes (cuando el plus sea mensual), o correspondiente a veinticinco días (cuando sea diario).

E) Gratificación extraordinaria de 18 de julio: El día 17 de julio de cada año, la Empresa abonará a los productores una gratificación extraordinaria equivalente a treinta días de salario base fijado en la tabla salarial anexa, más antigüedad, más el plus de asiduidad correspondiente a un mes (cuando el plus sea mensual), o correspondiente a veinticinco días (cuando sea diario).

F) Participación en Beneficios: Los trabajadores regidos por este Convenio percibirán anualmente, antes del 15 de marzo, una cantidad equivalente a treinta días de salario base fijado en la tabla salarial, más antigüedad, más el plus de asiduidad correspondiente a un mes (cuando el plus sea mensual), o correspondiente a veinticinco días (cuando sea diario).

G) Plus de asiduidad: Por día de asistencia al trabajo, y en aquellos otros en que excepcionalmente se devengue el plus de trabajo, cada productor percibirá un plus de asiduidad consistente en la cantidad dineraria que a cada categoría profesional se refleja en la tabla salarial anexa.

CAPITULO V

COMPENSACION Y ABSORCION

Art. 8.º Las condiciones económicas y de toda índole establecidas en este Convenio sustituyen, absorben y compensan en su totalidad las que, antes de la vigencia de este texto rigieran, ya lo fuesen por Convenio o Norma de Obligado Cumplimiento anterior, por mejoras pactadas o, unilateralmente concedidas por la Empresa, de cualquier tipo o naturaleza, e incluso por aquellas otras

de origen legal, reglamentario, etc., cualquiera que fuera el concepto o denominación con que se otorgasen.

Todas las percepciones, beneficios o mejoras establecidas en este Convenio en su conjunto global, serán compensables y absorbibles por las que se establezcan por disposiciones legales o reglamentarias que en el futuro se dicten.

CAPITULO VI

DESCANSOS Y FESTIVOS

Art. 9.º Los trabajadores a que afecta este Convenio Colectivo, tienen derecho a un descanso semanal de día y medio ininterrumpidos que, como regla general, comprenderá la tarde del sábado, o la mañana del lunes, y el día completo del domingo, a excepción del personal exceptuado que luego se dirá, quienes tendrán su descanso semanal dentro de los siete días de la semana. Sin perjuicio de lo anterior, el personal de movimiento disfrutará su descanso semanal computado cada dos semanas, es decir, una semana tendrá un sólo día de descanso y en la semana siguiente tendrá dos días de descanso, o a la inversa.

Tendrán la consideración de festivos, a efectos laborales, además de todos los domingos del año, las declaradas festividades nacionales y locales por el Gobierno.

Quedan exceptuados del descanso semanal en domingo y tarde del sábado o mañana del lunes, así como del descanso en días de fiesta, los productores afectos a los siguientes servicios:

- Personal de movimiento.
- Personal de talleres necesario.
- Personal de guardería.
- Cualquier otro relacionado con las actividades anteriores que, por índole de su función, sea necesario.

Las anteriores excepciones se entenderán siempre hechas con la máxima restricción que permitan las necesidades del servicio.

Los trabajadores exceptuados que hayan de trabajar en domingo o días de fiesta, gozarán del descanso compensatorio dentro de los siete días siguientes, comenzando a contar por el mismo domingo o día festivo, y si, en algún caso, no lo disfrutasen, percibirán el salario correspondiente al séptimo día, incrementado en un 150 por 100.

El personal de movimiento, en aquellas semanas que descansen dos días, según lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo, en uno de ellos cobrará también el plus de asiduidad y el plus de trabajo, lo cual es también una excepción a lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado c) del artículo 7 de este texto.

CAPITULO VII

JORNADA DE TRABAJO Y HORARIO DE COMIDA

Art. 10. La jornada laboral para todo el personal de esta Empresa será de cuarenta y cuatro horas semanales efectivas, distribuidas de tal forma que el trabajador, en ningún día, realice menos de siete horas ni más de nueve horas ordinarias de trabajo en jornada completa. Para el personal de garaje, taller, oficinas y demás productores que presten sus servicios en un centro de trabajo fijo, debe entenderse que la jornada de trabajo se inicia en el momento en que para empezarla conste en el horario correspondiente visado por la Inspección de Trabajo, y que la jornada concluye al término de dicho horario, estando obligados a desempeñar su respectiva función sin más interrupciones que las precisas para atender sus necesidades fisiológicas, no estando permitido, dentro del horario de trabajo, realizar cambios de indumentaria ni preparativos de aseo.

Art. 11. Jornada de trabajo para el personal de movimiento. — La jornada de trabajo para el personal de movimiento se iniciará quince minutos antes de la hora oficial de salida del primer servicio que a cada cual se le encomiende en el día, y finalizará cuando haya terminado las labores inherentes a su puesto de trabajo.

En las jornadas continuadas, las horas de conducción no podrán ser superiores a nueve diarias, con un descanso

intermedio de, al menos, quince minutos.

Entre jornada y jornada, el personal disfrutará de un descanso mínimo ininterrumpido de diez horas, de acuerdo con la resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 30 de julio de 1976. (Expediente número 3.455/76.)

Art. 12. Descanso para comida del mediodía. — El personal de esta Empresa dispondrá del tiempo mínimo de una hora, y máximo de cuatro horas de descanso, para efectuar la comida del mediodía. Una hora al menos de este descanso, estará comprendida entre las doce horas y las dieciséis horas.

En el personal de movimiento, los tiempos mínimos y máximos citados se entienden que están comprendidos entre la llegada oficial del servicio y la sali-

da oficial del siguiente que a cada cual corresponda.

CAPITULO VIII

HORAS EXTRAORDINARIAS

Art. 13. El trabajo en horas extraordinarias será acordado por la Dirección de la Empresa, previa aprobación por la Autoridad Laboral, correspondiendo la voluntaria aceptación de las mismas al personal. Será obligatoria la ejecución del trabajo en horas extraordinarias, cuando se trate de atender necesidades urgentes e inaplazables.

Art. 14. Retribución de las horas extraordinarias. — Cada hora extraordinaria será abonada en la cuantía que resulte de aplicar, en cada supuesto, la siguiente fórmula:

$$7 (SB + ANT + \frac{\text{Importe pagas extra/año}}{52} + (TR \times 6)) \times 1,5 = \text{Precio hora extra}$$

SB = Sueldo o salario base (importe diario) de cada productor, reflejado en la tabla salarial anexa.

ANT = Antigüedad (importe diario), que a cada productor corresponda.

TR = Plus de trabajo (importe diario), que a cada cual corresponda.

CAPITULO IX

VACACIONES

Art. 15. El personal afectado por el presente Convenio Colectivo disfrutará de treinta días de vacaciones anuales, entendiéndose estos días como naturales y retribuidos, en función del salario base, más antigüedad, más plus de trabajo y plus de asiduidad que a cada cual corresponda en el mes de que se trate, siendo estos treinta días el límite máximo.

El calendario anual de vacaciones deberá confeccionarse con anterioridad al mes de enero de cada año, con distribución rotativa entre los trabajadores de año en año.

CAPITULO X

MEJORAS DE CARACTER SOCIAL

Art. 16. Incapacidad laboral transitoria. — En los supuestos de incapacidad laboral transitoria derivada de enfermedad común, con duración superior a treinta días, la Empresa abonará a sus trabajadores, por un período máximo de dos meses, la diferencia existente entre lo que perciba de la entidad gestora de la Seguridad Social y la base reguladora de la prestación en cuestión, a partir del día 31 de la fecha de la baja.

En el supuesto de accidente de trabajo, o cuando el trabajador sea intervenido quirúrgicamente, la Empresa complementará la percepción del productor accidentado hasta el 100 por 100 de su base reguladora respectiva, en cada caso, durante el plazo máximo de seis meses, a contar desde el día de la baja.

Art. 17. Supresión temporal del permiso de conducir. — Los conductores a quienes, como consecuencia de conducir un vehículo de la Empresa por cuenta y orden de la misma, se le retire su permiso de conducir por tiempo no superior a doce meses, serán acoplados, durante ese tiempo, a otro trabajo en algunos de los servicios de que disponga la Empresa, y seguirán percibiendo el salario correspondiente a su categoría. Durante el primer mes disfrutarán sus vacaciones anuales, si aún no las hubiere disfrutado.

Quedan excluidos de los beneficios recogidos en este artículo los conductores que se vieren privados de su permiso de conducir a consecuencia de haber ingerido bebidas alcohólicas.

Art. 18. Indemnización por muerte, derivada de accidente de trabajo. — En el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este Convenio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la Empresa abonará, en los supuestos de fallecimiento por accidente de trabajo, la cantidad de 500.000 pesetas a los beneficiarios del fallecido. A tal efecto, la Empresa podrá concerta póliza colectiva de accidente con compañía aseguradora.

Art. 19. Pago de diferencias retributivas. — Las diferencias retributivas que se produzcan como consecuencia de todo lo pactado en este Convenio, en el período comprendido entre el primero de enero y el día de la publicación de este texto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (de acuerdo con lo expuesto en el artículo 2.º), serán abonadas por la Empresa junto con el recibo de salarios correspondiente al mes de abril de 1979.

CAPITULO XI

LICENCIAS

Art. 20. Licencias. — Respecto a las licencias, se estará a lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de Relaciones Laborales, en relación con la Ordenanza Laboral del ramo, y con las duraciones fijadas en ambas, excepto la licencia por matrimonio del trabajador, que se eleva a quince días naturales.

Se considerarán, a los efectos del artículo 81 c) de la Ordenanza Laboral de Transportes por Carretera, asimilados a los ascendientes de cualquiera de los cónyuges, los padres políticos.

CLAUSULA FINAL

En todo lo no previsto en el presente Convenio Colectivo se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Laboral de Transportes por Carretera y demás disposiciones concordantes en vigor.

San Sebastián de los Reyes, a 27 de marzo de 1979.—Siguen firmas.

TABLA SALARIAL ANEXA

Categoría	Sueldo o salario base (pesetas)	Plus de asiduidad (pesetas)	Plus de trabajo (pesetas)
GRUPO I			
<i>Personal superior técnico</i>			
1) Ingenieros y licenciados	21.660	9.120	5.000 mes
GRUPO II			
<i>Personal administrativo</i>			
1) Encargado general	20.520	5.700	4.000 mes
2) Oficial de 1.ª administrativo	19.665	5.700	3.500 mes

Categoría	Sueldo o salario base (pesetas)	Plus de asiduidad (pesetas)	Plus de trabajo (pesetas)
GRUPO III			
<i>Personal de movimiento</i>			
1) Jefe de tráfico de 3. ^a	18.810	7.524	2.500 mes
2) Inspector jefe	684	399	100 día
3) Inspector	684	371	100 día
4) Conductor-perceptor	684	342	271 día
5) Cobrador	617	296	100 día
6) Taquillero	18.810	7.410	2.500 mes
GRUPO IV			
<i>Personal de taller</i>			
1) Encargado general	20.520	5.700	4.000 mes
2) Oficial de 1. ^a	661	342	75 día
3) Oficial de 2. ^a	650	331	70 día
4) Oficial de 3. ^a	604	251	65 día
5) Aprendiz de 4. ^o año	456	29	25 día
6) Aprendiz de 3. ^o año	410	29	25 día
7) Auxiliar de almacén	604	296	70 día
GRUPO V			
<i>Personal de garaje</i>			
1) Lavacoches	604	228	65 día
2) Engrasador	604	228	65 día
3) Mozo garaje	604	228	65 día
GRUPO VI			
<i>Personal subalterno</i>			
1) Guarda noche	604	228	65 día
2) Limpiadora (por horas)	91 hora		

San Sebastián de los Reyes, a 27 de marzo de 1979.—Siguen firmas.
(G. C.—3.876)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Juan Bez Benito.
Domicilio: Santiago, 11, Aranjuez (Madrid).
Clase de material a extraer: Aridos.
Metros cúbicos: 500.
Cauce: Río Jarama.
Tramo: De 150 metros situado a 50 metros aguas abajo de Viveros Castilla, terminando a los 200 metros aguas abajo de dicha referencia.
Término municipal: Aranjuez (Madrid).
Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R.—180.062/79.)
Madrid, 9 de junio de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero.
(G. C.—6.459) (O.—28.676)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

Don Miguel Gascón Folch, con domicilio en Madrid-23, calle Titania, número 46, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 5 litros por segundo de agua del río Jarama, en término municipal de El Molar (Madrid), con destino a riegos, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados,

para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de El Molar (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos (15.172/79).

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción en la margen derecha del río de una zanja revestida de hormigón en masa de 300 kilogramos de cemento, dotada de rejillas y compuertas, desde donde y mediante un grupo motobomba se captarán e impulsarán las aguas con destino a riego por aspersión de parcela propiedad del peticionario. La potencia del grupo será de 12,5 CV. de potencia. La impulsión estará formada por tubería de fibrocemento de 125 y 100 mm. de diámetro interior, a la que se dotará de los correspondientes hidrantes para la instalación de los equipos móviles formados por aspersores para riego.
Todas las obras afectan a terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.
Madrid, 15 de junio de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero.
(G. C.—6.460) (O.—28.677)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de don Manuel Osuna Jiménez, con domicilio en Madrid, calle Seña, número 30, expediente relativo a autorización para efectuar obras de pozo en zona de policía de cauces del arroyo de la Barranca, en término municipal de Brunete (Madrid), con destino a riegos. El pozo estará ubicado en finca de su propiedad, en la margen izquierda del arroyo y a una distancia de unos 20 metros del borde del cauce. Igualmente solicita autorización para efectuar el cerramiento de parcela de su propiedad en la parte que linda con el arroyo de la Barranca, situando el cerramiento a una distancia de 6 metros del borde del cauce del arroyo así como autorización para prolongar el cerramiento de la finca hasta el cauce del río Guadarrama, dejando una zona de unos 3 metros aproximadamente

para paso de peatones con fines de pesca.
Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia 100.118/79.)
Madrid, 8 de junio de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero.
(G. C.—6.461) (O.—28.678)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

Don Miguel Angel Seco Díez, Director Gerente de "Faseco, S. A.", con domicilio en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle de la Tahona, número 5, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia solicitando autorización para ejecutar obras de entubamiento del arroyo Fuente de la Salud, en término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), dentro de parcela propiedad de la Sociedad peticionaria. A la petición acompañan proyecto de las obras suscritas por el Ingeniero de Caminos don Roque Manresa, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos con fecha 19 de octubre de 1977. Las obras consisten en la instalación de una tubería de hormigón centrífugo de 150 mm. de diámetro interior, en una longitud de 97 metros.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia 100.103/79.)
Madrid, 11 de junio de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero.
(G. C.—6.462) (O.—28.679)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Nandor Ratkocsy Ertl.
Con domicilio en: Calle Jazmín, número 64, Madrid.
Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y riego de jardín y camping.
Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: Tres.
Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche.
Términos municipales en que radican las obras: Navas del Rey (Madrid).
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".
Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Mi-

nisterios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.
La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Ref. 15.283/1979.)
Madrid, 13 de junio de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero.
(G. C.—6.463) (O.—28.680)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1979, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial de la Estación en el término municipal de Pinto, promovido por "Promesa, S. A." y remitido por el Ayuntamiento de la localidad citada.
El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones.
Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, con fecha 25 de mayo de 1979 se dieron por cumplimentadas las citadas condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.
Madrid, 5 de junio de 1979.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—6.465) (O.—28.682)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Juntas de Evaluación Global del Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios

ANUNCIO

De conformidad con la Orden del Ministerio de Hacienda de 26 de enero de 1978, que modifica la regla 14 de la Instrucción Provisional del Impuesto Industrial de 9 de febrero de 1958, y para conocimiento de los interesados a quienes pueda afectar, se anuncia que en los días y horas que se indican a continuación se procederá al sorteo para nombrar comisionados de las Juntas de Evaluación Global del Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios que se consignan, correspondientes al ejercicio 1977, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Juntas de la segunda planta de la Delegación de Hacienda de Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 139.

- Junta. — Actividad. — Día. — Hora**
- 08-60 E.—Venta Edificaciones.—16-7-1979.—9,15.
 - 08-60 F.—Venta Edificaciones.—16-7-1979.—9,20.
 - 08-60 G.—Venta Edificaciones.—16-7-1979.—9,25.
 - 08-60 H.—Venta Edificaciones.—16-7-1979.—9,30.
 - 08-60 J.—Venta Edificaciones.—16-7-1979.—9,35.
 - 08-60 K.—Venta Edificaciones.—16-7-1979.—9,40.

08-60 L.—Venta Edificaciones.—16-7-1979.—9,45.

Madrid, 7 de junio de 1979.—El Jefe de Relaciones con los Contribuyentes (Firmado).

(G. C.—6.457)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE CENTRO

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro, de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra dicho acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como en los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

CERTIFICACIONES DE APREMIO

Nombre.—Domicilio.—Concepto

José Carbajo.—C. Baja San Pablo, 22. Sanidad.
José Carmona Ramos.—C. Baja San Pablo, 26.—Cuota Beneficios.
Carmen Santiago Navas.—C. Baja San Pablo, 35.—Cuota Beneficios.
Antonio R. Juan Vera.—Cristo, 2.—Sanidad.
José A. Moreno García.—Cristo, 3.—Rendimiento Trabajo Personal.
Sdad. Coop. Caravanista.—Cristino Martos, 4.—Sociedades.
Alfonso Pardo Soto.—Cruz, 3.—Rendimiento Trabajo Personal.
José L. Jiménez Sarrión.—Cruz, 3.—Rendimiento Trabajo Personal.
Comercial Nava, S. L.—Cruz, 8.—Transmisiones.
Edelmiro Martín Vaquero.—Cruz, 15.—Cuota Beneficios.
Ricardo Aguirre Ibarrola.—Cruz, 16.—Transmisiones.
José María Martínez Mnez.—Cruz, 16.—Cuota Beneficios.
Miguel Bernal Gavira.—Cruz, 21.—Rendimiento Trabajo Personal.
Liderson, S. A.—Cruz, 26.—Sociedades.

Fco. Fraile Bejarano.—Cruz, 26.—Cuota Beneficios.
Manuel Morán García.—Cruz, 29.—Rendimiento Trabajo Personal.
Alejandro Arellano Schez.—Cruz, 30.—Transmisiones.
Benito Cuevas Montealegre.—Cruz, 32.—Cuota Beneficios.
Julio García Bernal.—Cruz Verde, 3.—Cuota Beneficios.
Tiburcio Alonso Bermejo.—Cruzada, 1.—Cuota Beneficios.
Mariano Moraleda Gamor.—Churruca, número 7.—Cuota Beneficios.
Miguel M. Anguiano de.—Churruca, 14.—Sucesiones.
Inconce, S. A.—Churruca, 15.—Cuota Beneficios.
Presenconsa.—Churruca, 15.—Varios Conceptos Capítulo III.
José Vega Fernández.—Churruca, 15.—Cuota Beneficios.
Antonio Paramio Mtnz.—Daoiz y Velarde, 2.—Urbana.
Filomeno Martín Rodríguez.—Ct. Desamparados, 2.—Cuota Beneficios.
Joaquín Aparicio Alonso.—Costanilla Desamparados, 6.—Varios Conceptos Capítulo III.
Windor, S. A.—Desengaño, 4.—Transmisiones.
M. Carmen López Sáiz.—Desengaño, 9.—Cuota Beneficios.
Francisco Sanz Mateu.—Desengaño, 11.—Rendimiento Trabajo Personal.
Fco. Guagliani.—Desengaño, 11.—Rendimiento Trabajo Personal.
Petra Gil Sacristán.—Desengaño, 11.—Cuota Beneficios.
Negocios Inversión Ges., S. A.—Desengaño, 12.—Sociedades.
Leoncio Lobato Mateos.—Desengaño, número 12.—Cuota Beneficios.
Faustino Carballada Glez.—Desengaño, número 12.—Rendimiento Trabajo Personal.
Loype, S. A.—Desengaño, 18.—Sociedades.
Santiago Rguez. Castro.—Divino Pastor, número 3.—Cuota Beneficios.
Antonio Requena Segura.—Divino Pastor, 3.—Rendimiento Trabajo Personal.
M. Carmen Negra Gomaña.—Divino Pastor, 6.—Varios Conceptos Capítulo III.
Santiago Rguez. Hoyos.—Divino Pastor, 10.—Cuota Beneficios.
Andrés Muñoz Gordo.—Divino Pastor, número 15.—Rendimiento Trabajo Personal.
José García Torrejón.—Divino Pastor, número 16.—Cuota Beneficios.
Industrias Jover, S. A.—Doctor Cortezo, 1.—Varios Conceptos Capítulo III.
Rafael López García.—Doctor Cortezo, número 1.—Cuota Beneficios.
Rafael López Ayuso.—Doctor Cortezo, número 12.—Varios Conceptos Capítulo III.
José Pérez López.—Doctor Fourquet, número 5.—Cuota Beneficios.
Antonia Salgado Izquierdo.—Doctor Fourquet, 14.—Cuota Beneficios.
Industrias Bartolomé.—Doctor Fourquet, 21.—Tráfico Empresas.
José A. Muñoz Navarro.—Doctor Fourquet, 26.—Varios Conceptos Capítulo III.
Gregorio Azcona Trasierra.—Doctor Fourquet, 204.—Tráfico Empresas.
Damián Pareja Muñoz.—Don Felipe, número 12.—Cuota Beneficios.
Central Nuestra Señora de la Soledad. Don Pedro, 2.—Ministerio de Industria.
Hidroeléctrica Nuestra Señora de la Soledad.—Don Pedro, 2.—Ministerio de Industria.
Catherine Buys Ayusman.—Don Pedro, número 4.—Rendimiento Trabajo Personal.
José L. Iriarte Navarro.—Don Pedro, 7.—Rendimiento Trabajo Personal.
José L. Pérez V. Espuñes.—Don Pedro, número 10.—Sucesiones.
Manuel Amo Blázquez.—Don Pedro, número 26.—Cuota Beneficios.
Bienvenido Moreno Cruz.—Pj. Doré, 4.—Cuota Beneficios.
Reprod. Artesanas, S. L.—Dos Amigos, s/n.—Sociedades.
Julian García Navarro.—Dos Amigos, número 3.—Cuota Beneficios.
Arco Films, S. A.—Dos Amigos, 3.—Ministerio de Hacienda.
Distrib. Comerc. F., S. A.—Dos Amigos, 3.—Sociedades.
González Fernández, Raneiro.—Dos Amigos, 8.—Tráfico Empresas.

Luis Carlos Sáenz Sanz.—Dos Amigos, número 8.—Cuota Beneficios.
Rodríguez Mnez., S. L.—Dos Hermanas, 2.—Sociedades.
Perdiguero Guerrero, A.—Dos Hermanas, 12.—Cuota Beneficios.
Vte. Viana Santamaría.—Dos Hermanas, 18.—Transmisiones.
Const. Alhambra S.—Dos Hermanas, número 20.—Sociedades.
Nieves Alvarez González.—Dos de Mayo, 3.—V. C. Capítulo III.
Daniel Alvarez López.—Dos de Mayo, número 5.—Cuota Beneficios.
Gerardo Rodríguez Rodríguez.—Dos de Mayo, 6.—Cuota Beneficios.
Mariano Pastor Sanz.—Dos de Mayo, número 7.—Cuota Beneficios.
Lanca Continental.—Dos de Mayo, 8.—Varios Conceptos Capítulo III.
María Calatayud Vidal.—Dos de Mayo, número 26.—Transmisiones.
Angel Martín Palomo.—Dos de Mayo, número 37.—Transmisiones.
Casas Villaviciosa, S. A.—Pz. Duque de Alba, 2.—Sociedades.
Hijos de Pedro Carmena, S. A.—Plaza Duque de Alba, 4.—Sociedades.
Pedro de Alonso Pastrana.—Pz. Duque de Alba, 9.—Cuota Beneficios.
José Ferrando Criado.—Pz. Duque de Alba, 9.—Cuota Beneficios.
Pedro Alonso Pastrana.—Pz. Duque de Alba, 9.—Cuota Beneficios.
Francisco Pedro Santibáñez.—Duque de Alba, 11.—Cuota Beneficios.
Félix Morell Pérez.—Duque de Alba, número 15.—Cuota Beneficios.
Pte. Unión Empres.—Duque de Medinaceli, 2.—V. C. Capítulo III.
Direnvio, S. A.—Duque Fernán Núñez, 2.—Sociedades.
Cornelius Granay Rafferty.—Duque de Medinaceli, 6.—Rendimiento Trabajo Personal.
Ramón Laviaga Rodrigo.—Duque de Medinaceli, 6.—Lujos.
Matilde Urieta Rodríguez.—Duque de Rivas, 5.—Sucesiones.
Silvia Herrero Vquez.—Duque de Rivas, 7.—Transmisiones.
Mercedes Romero Albarranz.—Duque de Rivas, 7.—Tráfico Empresas.
Andrés López Herce.—Duque de Rivas, número 8.—Rendimiento Trabajo Personal.
Manuel Díaz Velasco.—Echegaray, 2.—Rendimiento Trabajo Personal.
Enrique Collante Ceballos.—Echegaray, número 5.—Cuota Beneficios.
Andrés Parckeski.—Echegaray, 5.—Otras Tesorerías.
Manuel Pacheco.—Echegaray, 11.—Sanidad.
F. Jiménez Gutiérrez.—Echegaray, 22.—Cuota Beneficios.
Juan M. Rodríguez Maestre.—Embajadores, 1.—Cuota Beneficios.
Argentina Díaz.—Embajadores, 1.—Sanidad.
Juan Gómez Barrio.—Embajadores, 2.—Rentas Capital.
Glo. Fuentes Bueno.—Embajadores, 2.—Sanidad.
Ladislao Cruz Pérez.—Embajadores, 7.—Cuota Beneficios.
F. Villanueva Magdalena.—Embajadores, 7.—Rendimiento Trabajo Personal.
San Andrés San Andrés, M.—Embajadores, 8.—Cuota Beneficios.
Pedro Martín Aleo.—Embajadores, 14.—Sociedades.
Eleuterio Fernández Meco.—Embajadores, 17.—Cuota Beneficios.
Pilar Crespo González.—Embajadores, número 24.—Tráfico Empresas.
E. Palencia García Soto.—Embajadores, 25.—V. C. Capítulo III.
Manuel Haro Mnez.—Embajadores, 30.—Tráfico Empresas.
José Rivas Buján.—Embajadores, 35.—Tráfico Empresas.
Antonio Villanueva Alvarez.—Embajadores, 36.—Rendimiento Trabajo Personal.
Ramón Amadeo Rodada.—Embajadores, 39.—Sanidad.
J. L. Balibrea Cantero.—Embajadores, número 41.—Rendimiento Trabajo Personal.
Federico Porrás Ruiz.—Embajadores, número 78.—Cuota Beneficios.
Francisco Luri Amatria.—Embajadores, número 104.—Rendimiento Trabajo Personal.

Francisco Román Pradas.—Emperador Carlos V, 19.—Cuota Beneficios.
Sandalio Casas Muñoz.—Emperador Carlos V, 30.—Liquidadores.
Juan Sánchez Ruiz.—Encarnación, 100.—Tráfico Empresas.
Aisaca, S. A.—Encarnación Pz., 2.—Tráfico Empresas.
Iberdeco, S. L.—Encarnación Pz., 2.—Sociedades.
Francisco Martín.—Encomienda, 3.—Sanidad.
Milagros Gil Gómez M.—Encomienda, número 5.—Cuota Beneficios.
Viuda de Jacinto Paros Serna.—Encomienda, 6.—Cuota Beneficios.
Francisco Ocaña Sánchez.—Encomienda, 3.—Cuota Beneficios.
Francisco García Gutiérrez, S. A.—Escalinata, 15.—Sociedades.
José Estévez Ramos.—Escalinata, 21.—Transmisiones.
Antonea, S. A.—Escorial, 15.—Sociedades.
Francisco Avila Ducoy.—Escorial, 24.—Rendimiento Trabajo Personal.
Leonardo Avila Ducoy.—Escorial, 24.—Rendimiento Trabajo Personal.
F. Domínguez Iglesias.—Escorial, 24.—Rendimiento Trabajo Personal.
Francisca Torre Barrera.—Escuadra, 1.—Cuota Beneficios.
Benito Boisán.—Espada, 6.—Industrial.
Emilio Díez Guillén.—Espada, 12.—Cuota Beneficios.
Agrup. Prop. Espect.—Edificio España, sin número.—Sociedades.
Distribuciones González, S. A.—Edificio España, s/n.—Sociedades.
Financiera Tietar, S. A.—Edificio España, s/n.—V. C. Capítulo III.
Repográficas Royal, S. A.—Edificio España, s/n.—Tráfico Empresas.
Urnaga Amézaga, Izaskun.—Edificio España, s/n.—Tráfico Empresas y Rendimiento Trabajo Personal.
Uranga Amézaga, Amaya.—Edificio España, 4.—Rendimiento Trabajo Personal.
Deliman Española, S. L.—Edificio España, s/n.—Sociedades.
Industr. Campo, S. A.—Edificio España, s/n.—Sociedades.
Internal. Centr. R., S. A.—Edificio España, s/n.—Sociedades.
Costa Paradiso, S. A.—Edificio España, número 4.—V. C. Capítulo III.
Rober, S. A.—Torre de Madrid, F7.—Varios Conceptos Capítulo III.
Inversiones Rústicas, S. A.—Edificio España, 14.—Sociedades.
Reprog. Royal, S. A.—Edificio España, número 5.—Sociedades.
Unitalia Film Garnci.—Edificio España, número 7.—V. C. Capítulo III.
Jules L. Jordy A., S. A.—Edificio España, 6.—Sociedades.
Rústicas Guadalquivir.—Plaza de España, 12.—Sociedades.
Molinos Casado, S. L.—Edificio España Madrid, 18.—Sociedades.
Eckardy Chinchilla, S. A.—Plaza de España, s/n.—Sociedades.
José M. Ballester Botella.—Plaza de España, 1.—Rendimiento Trabajo Personal.
Ferracero, S. A.—Plaza de España, 1.—Sociedades.
Mundial Chinchilla, S. L.—Plaza de España, s/n.—Sociedades.
Cía. Hispánica Valdés M.—Plaza de España, 2.—Transmisiones.
Angeles González Rivas.—Plaza de España, 2.—Tráfico Empresas.
Protec. Cataluña, S. A.—Plaza de España, 2.—Sociedades.
José L. García.—Plaza de España, 5.—Varios Conceptos Capítulo III.
Inmob. Robert Pérez.—Plaza de España, 14.—V. C. Capítulo III.
Nautiplast, S. A.—Plaza de España, 17.—Sociedades.
Prudencio Carro Carro.—Esparteros, 6.—Rendimiento Trabajo Personal.
Real Archi. Antoni. Morales.—Esparteros, 7.—Sucesiones.
Real A. Sta. Trapa Caballer.—Esparteros, 7.—Sucesiones.
Carlos Cádiz Calderón.—Esparteros, número 11.—V. C. Capítulo III.
Redondo Hermanos, S. A.—Esparteros, número 11.—Sociedades.
Emiliano Caravias Martín.—Esparteros, número 11.—Transmisiones.

Juan Damiano Ardura.—Espanteros, 11. Cuota Beneficios.
 Elías Fernández Arroyo.—Espanteros, número 11.—Cuota Beneficios.
 Anastasio Hernández Edesa.—Espanteros, 11.—V. C. Capítulo III.
 Ricardo Navas Plaza.—Espanteros, 11. Rendimiento Trabajo Personal.
 Urbanización El Pinar.—Espanteros, 11. Varios Conceptos Capítulo III.
 Adolfo López López.—Espejo, 2.—Cuota Beneficios.
 Pedro Díaz Obregón, G.—Espejo, 3.—Cuota Beneficios.
 Rafael Jnez. Fernández.—Espejo, 9.—Varios Conceptos Capítulo III.
 Francisca Campillo Santiago.—Espejo, número 12.—Sucesiones.
 Georgina Losa Carrillo.—Espejo, 15. Varios Conceptos Capítulo III.
 Castiblanque Arteaga, P.—Esperanza, número 55.—Cuota Beneficios.
 Rafael Festa Magdalena.—Esperanza, número 11.—Cuota Beneficios.
 Rafaela Roldán Montes.—Esperanza, número 55.—Cuota Beneficios.
 Enrique Vargas Salazar.—Espino, 4.—Rendimiento Trabajo Personal.
 José Guemes Calvo.—Espíritu Santo, número 13.3.—Cuota Beneficios.
 Amaro Muñoz González.—Espíritu Santo, 15.—Ministerio de Información y Turismo.
 Agustín Villar Barcia.—Espíritu Santo, número 26.—Cuota Beneficios.
 M. Dolores García Suárez.—Espíritu Santo, 40.—Cuota Beneficios.
 M. Carmen Giménez González.—Espoz y Mina, 1.—Cuota Beneficios.
 Antonio Chapado García.—Espoz y Mina, 4.—Cuota Beneficios.
 Manuel Mourinho Sesto.—Espoz y Mina, 5.—Cuota Beneficios.
 Braulia Martín López.—Espoz y Mina, número 8.—Cuota Beneficios.
 Tomás Gutiérrez Orejas.—Espoz y Mina, 17.—Cuota Beneficios.
 Juan Cortés Ufano.—Estrella, 15.—Cuota Beneficios.
 Dionisio Cicuéndez V.—Estudios, s/n. Cuota Beneficios.
 Eduardo Casado Campos.—Estudios, 3. Lujo.
 Julio Peigas.—Estudios, 9.—Varios Conceptos Capítulo III.
 Marcial San Martín.—Estudios, 9.—Industrial.
 Rubén Sumsillan Pérez.—Factor, 3.—Rendimiento Trabajo Personal.
 Patrimonio Familiar Prot.—Factor, 14. Sociedades.
 García Q. Pérez S. Andrés.—Factor, 14. Renta Personas Físicas.
 Sergio Lieman.—Facot, 16.—Varios Conceptos Capítulo III.
 Alejandro Castellano M.—Factor, 16.—Varios Conceptos Capítulo III.
 Ángel Viedma García.—Farmacia, 3.—Cuota Beneficios.
 Alejandro Estévez E.—Farmacia, 8.—Cuota Beneficios.
 Alejandro Estévez E.—Farmacia, 8.—Cuota Beneficios.
 Centro Pasivos España.—Farmacia, 12. Sucesiones.
 Benito Talavera Angel.—Fe, 4.—Lujo.
 A. Alonso Villalonga.—Fe, 9.—Cuota Beneficios.
 Antonio Moreno Fernández.—Fe, 13. Cuota Beneficios.
 Rafael Martín Borrell.—Fe, 15.—Tráfico Empresas.
 Mariano Montero Carretero.—Fe, 15. Cuota Beneficios.
 Jesús García Torres.—Felipe III, 4.—Transmisiones.
 Francisco Bereicúa Zabala.—Felipe V, número 6.—Transmisiones.
 Juan Macareno García.—Fernando VI, número 9.—Cuota Beneficios.
 José L. García Ruiz.—Fernando VI, 21. Rendimiento Trabajo Personal.
 José L. Pérez Peña.—Fernando VI, 21. Rendimiento Trabajo Personal.
 Pedro Martín Vicioso.—Fernando VI, número 21.—Sanidad.
 Rafael Gallego Jnez.—Fernando VI, 11. Cuota Beneficios.
 Miguel Álvarez Hurtado.—Fernando VI, número 11.—Rendimiento Trabajo Personal.
 Felipe del Toro Perdiguero.—Fernando VI, 29.—Ministerio de Información y Turismo.
 Sdad. Esp. Material Ferrov.—Fernanflor, 6.—Rentas Capital.

Sdad. Española Material F., S. A.—Fernanflor, 6.—Sociedades.
 Díaz Decoración, S. A.—Fernanflor, 8. Sociedades.
 Juan Bravo Sánchez.—Fernanflor, 59. Ministerio de Información y Turismo.
 A. Nolius Bedriñana.—Fernán Núñez, número 3.—Cuota Beneficios.
 Juan Pastor Merino.—Flor Alta, 6.—Lujo.
 Antonio Contreras Ch.—Flor Baja, 5. Cuota Beneficios.
 Mariano Peña Cañas.—Provenza, 441. Lujo.
 José M. Manso Alvarez.—Flor Baja, 7. Cuota Beneficios.
 Celia Esperabé Aretaga.—Flora, 4.—Ministerio de Obras Públicas.
 Lario, S. A.—Flora, 6.—Sociedades.
 M. Dolores Sabao Gergamín.—Florida-blanca, 17.—Cuota Beneficios.
 Echegaray Fernández Gampo.—Fomento, 3.—Rendimiento Trabajo Personal.
 Tomás Moreno Amo.—Fomento, 22.—Cuota Beneficios.
 M. Paz Rull Fernández.—Fomento, 26. Rendimiento Trabajo Personal.
 Miguel Fernández Morales.—Fomento, número 36.—Cuota Beneficios.
 Ricardo Pita Ponte.—Fomento, 36.—Urbana.
 M. Nieves Trigueño Muñoz.—Fray Ceferino González, 6.—Cuota Beneficios.
 Enrique Puerta Scott.—Fúcar, 3.—Rendimiento Trabajo Personal.
 María P. Duque Vallespín.—Fúcar, 16. Rendimiento Trabajo Personal.
 Legado Carmen Fernández Carpin.—P. Fuencarral, s/n.—Sucesiones.
 Francisco López Mangano.—Fuencarral, sin número.—Cuota Beneficios.
 Misas María Hernández Lle.—P. Fuencarral, s/n.—Sucesiones.
 Promega, S. A.—Fuencarral, 1.—Varios Conceptos Capítulo III.
 Adolfo Santamaría Vallejo.—Fuencarral, 3.—Cuota Beneficios.
 Leónides Merino Palacio.—Fuencarral, número 5.—Cuota Beneficios.
 Mavesa.—Fuencarral, 9.—Transmisiones.
 Luciano Cruz García.—Fuencarral, 10. Varios Conceptos Capítulo III.
 Julián López Luna.—Fuencarral, 12. Cuota Beneficios.
 Rafael Anino Vera.—Fuencarral, 13.—Varios Conceptos Capítulo III.
 Madrid Caballero Castell.—Fuencarral. Transmisiones.
 Sancho Tello Mercadal J.—Fuencarral, número 15.—Rendimiento Trabajo Personal.
 Marcellin. Suárez Fernández.—Fuencarral, 15.—Rendimiento Trabajo Personal.
 Junta Compe. Ciudad Arroyo.—Fuencarral, 15.—Sociedades.
 Miguel Portell Company.—Fuencarral, número 17.—Tráfico Empresas.
 Santiago Riopérez Mila.—Fuencarral, número 18.—Rendimiento Trabajo Personal.
 Manuel Ferrero Villaescusa.—Fuencarral, 20.—V. C. Capítulo III.
 Pérez Sutil.—Fuencarral, 20.—Varios Conceptos Capítulo III.
 Pedro A. Torres Rollón.—Fuencarral, número 20.—Rendimiento Trabajo Personal.
 Sole, S. A.—Fuencarral, 22.—Sociedades.
 Heraclio Andrés Merino.—Fuencarral, número 23.—Rendimiento Trabajo Personal.
 Jesús R. Blanco Blanco.—Fuencarral, número 25.—Tráfico Empresas.
 Ramón González Losada.—Fuencarral, número 25.—Cuota Beneficios.
 Begoña Royo Larrea.—Fuencarral, 29. Rendimiento Trabajo Personal.
 Ángel Fuentes Siller.—Fuencarral, 31. Tráfico Empresas.
 Jesús López Belmonte.—Fuencarral, número 31.—Cuota Beneficios.
 Felipe Rivera Frrez.—Fuencarral, 43. Cuota Beneficios.
 R. López Villar.—Fuencarral, 48.—Cuota Beneficios.
 V. Arriazu Galindo.—Fuencarral, 58. Cuota Beneficios.
 Enrique Romas Rivas.—Fuencarral, 61. Rendimiento Trabajo Personal.
 Colegio Congreg. El.—Fuencarral, 65. Sucesiones.
 Colegio Congreg. San Eloy.—Fuencarral, 66.—Sucesiones.

Pedro García Romero.—Fuencarral, 91. Cuota Beneficios.
 Rufino Sánchez Rodríguez.—Fuencarral, 91.—Urbana.
 Manuel Icarrillo A. Moreno.—Fuencarral, 92.—Rendimiento Trabajo Personal.
 Hegior, S. A.—Fuencarral, 94.—Sociedades.
 Rafael Cristóbal Arriola.—Fuencarral, número 98.—Transmisiones.
 José M. Arce Bilbao.—Fuencarral, 98. Rendimiento Trabajo Personal.
 Automoción Fuencarral, S. A.—Fuencarral, 101.—Sociedades.
 Garaje Hortensia, S. A.—Fuencarral, número 101.—Sociedades.
 Julima, S. A.—Fuencarral, 101.—Sociedades.
 José García Pérez.—Fuencarral, 101.—Rendimiento Trabajo Personal.
 Lorenzo Maura Estrada.—Fuencarral, número 101.—Cuota Beneficios.
 Navicosa, S. A.—Fuencarral, 101.—Sociedades.
 Promega, S. A.—Fuencarral, 101.—Varios Conceptos Capítulo III.
 Promociones Villa Rosa, S. A.—Fuencarral, 101.—Sociedades.
 Proemes, S. A.—Fuencarral, 101.—Sociedades.
 Araceli Prieto Rodríguez.—Fuencarral, número 101.—Urbana.
 Construcciones Villas, S. A.—Fuencarral, 101.—Sociedades.
 Hombrados y Cía. Edif.—Fuencarral, número 101.—Transmisiones.
 Creaciones Castilla, S. A.—Fuencarral, número 103.—Sociedades.
 Mazón, S. A.—Fuencarral, 103.—Transmisiones.
 Víctor A. Abellá Torres.—Fuencarral, número 104.—Rendimiento Trabajo Personal.
 Gestión y Financiación.—Fuencarral, número 105.—Transmisiones.
 José Rodríguez García.—Fuentes, 1.—Varios Conceptos Capítulo III.
 Jorge González Llorente.—Fuentes, 3. Cuota Beneficios.
 Víctor Novalvos Fernández.—Fuentes, número 3.—Tráfico Empresas.
 Anluan, S. A.—Fuentes, 10.—Transmisiones.
 Herygal, S. A.—Fuentes, 12.—Sociedades.
 Abel Enríquez.—Fuentes, 15.—Cuota Beneficios.
 Angel Toscano Casteñeira.—Arenal, 18. Tasas Sanitarias.
 Víctor Cillero Miguel.—Torrecilla del Leal, 18.—Tasas Sanitarias.
 Joaquín García de la Fuente.—San Vicente Ferrer, 88.—Tasas Sanitarias.
 Oscar Paredes Rodríguez.—Toledo, 90. Tasas Sanitarias.
 Fypasa, S. A.—Preciados, 11.—Tasas Sanitarias.
 Martín Buenache Díaz.—Plaza General Vara del Rey, 5.—Tasas Sanitarias.
 Madrid, 16 de abril de 1979.—El Recaudador (Firmado).
 (G.—3.314)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
 ZONA DE MONCLOA

EDICTO
 Don José Jiménez Mendoza, Abogado, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona (calle Fernando el Católico, número 47, bajo, Madrid-15).
 Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos en certificaciones a la Hacienda Pública, de los conceptos que también se indican, por el ilustrísimo señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:
 "Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas que se relacionan con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en dicho Reglamento."

Contra esta providencia de apremio, sólo por los motivos que se dicen en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de Hacienda; advirtiéndose que el procedimiento de apremio, ante la interposición de cualquiera de estos recursos, no se suspenderá salvo en los términos y condiciones que señala el artículo 190 del mencionado Reglamento.
 Conforme determinan los artículos 99 y 102 del citado Cuerpo legal, he acordado citar a los expresados deudores por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante en los respectivos expedientes para la realización de sus descubiertos y que de no efectuarlo serán declarados en rebeldía, conforme a lo dispuesto en el citado Reglamento.
 Nombre y apellidos.—Domicilio.—Concepto.—Periodo.—Débito principal
 Pealgar, S. A.—Bosque, 12.—Sociedades.—1972-73-74.—18.000 pesetas.
 José Pedraza Prieto.—Plaza Almuñécar, número 2.—Trabajo Personal.—1972. 40.231 pesetas.
 Pegasa, S. A.—Tutor, 45.—Intereses Demora.—1975.—121.097 pesetas.
 Eugenio Peidró Salmerón.—Ferraz, 12. Impuesto sobre la Renta.—1971-72.—288.825 pesetas.
 Clotilde Peinado Luengo.—Plaza Marqués de Cerralbo, 14.—Cuota Beneficios. 1973.—11.100 pesetas.
 Laureano Peláez Guerra.—Calvo Sotelo, 1.—Cuota Beneficios.—1973.—8.400 pesetas.
 Miguel Pelayo Millán.—Victor Pradera, número 47.—Telégrafos.—1977.—48 pesetas.
 Miguel Pelles Tor.—Victor Pradera, 99. Cuota Beneficios.—1971-72-73-74.—92.027 pesetas.
 Lucio Peña González.—Huerta, 8.—Cuota Beneficios.—1974-75.—230.710 pesetas.
 Victoria Peñalva Redondo.—Martín de los Heros, 78.—Cuota Beneficios.—1973-1974.—29.750 pesetas.
 Miguel Peñalver Rodríguez.—Av. Séneca, 2.—Trabajo Personal.—1970.—8.680 pesetas.
 Pequeños Inmuebles, S. A.—Quintana, número 15.—Urbana.—1972.—5.364 pesetas.
 Perdices.—Carretera de La Coruña, kilómetro 10.—Sociedades.—1971.—47.700 pesetas.
 Carlos Pérez Alonso.—Av. Reyes Católicos, 5.—Cuota Beneficios.—1973. 4.876 pesetas.
 Manuel Pérez Benito.—Paseo Rosales, número 56.—Renta Personas Físicas.—1970.—93.064 pesetas.
 María Pérez Durán.—Paseo de la Florida, 5.—Cuota Beneficios.—1975.—14.300 pesetas.
 M. Concepción Pérez García.—Bosque, número 11.—Cuota Beneficios.—1973. 7.432 pesetas.
 José M. Pérez García.—Cantalejos, 13. Lujo.—1976.—5.247 pesetas.
 Alberto Pérez González.—Victor Pradera, 30.—Urbana.—1976.—12.934 pesetas.
 Alfonso Pérez Iscar.—Ferraz, 39-01. Trabajo Personal.—1976.—20.492 pesetas.
 Luis Pérez Jovera.—Virgen de Iciar, 16. Transmisiones.—1974.—1.234 pesetas.
 Milagros Pérez León.—Victor Pradera, número 16.—Trabajo Personal.—1971. 2.060 pesetas.
 Javier Pérez de Leza.—San Martín de Porres, 41.—Telégrafos.—1977.—471 pesetas.
 Alfonso Pérez López.—Cava Alta, 27. Cuota Beneficios.—1973.—7.432 pesetas.
 José L. Pérez Martín.—Los Vascos, 16. Cuota Beneficios.—1970.—12.296 pesetas.
 Manuel Pérez Méndez.—Juan Montalvo, 24.—Urbana.—1976.—8.074 pesetas.

Luis Pérez Miguel.—Buen Suceso, 6.—Trabajo Personal.—1972.—11.684 pesetas.

Angel Pérez Molero.—Cadarsó, 19.—Transmisiones.—1976.—114.335 pesetas.

Angel L. Pérez Macain.—Paseo de la Florida, 47.—Lujó (SE-4867-A).—1974. 7.000 pesetas.

Manuel Pérez Nolla.—Ferraz, 31.—Trabajo Personal.—1969.—2.852 pesetas.

Florencia Pérez Padilla.—Paseo Pintor Rosales, 34.—Trabajo Personal.—1976. 13.550 pesetas.

Jesús Pérez Pastor.—Arriaza, 12.—Cuota Beneficios.—1973.—8.336 pesetas.

Manuel Pérez Pérez.—Víctor Pradera, número 44, y avenida de la Victoria, 35. Cuota Beneficios e Industrial-L. Fiscal.—1973-74-76.—22.103 pesetas.

M. Teresa Pérez Pérez.—Cadarsó, 21. Urbana.—1973.—4.056 pesetas.

Fernando Pérez Rivas.—Víctor Pradera, 31.—Trabajo Personal.—1970-71. 5.704 pesetas.

M. Cruz Pérez Serrano.—Comandante Fortea, 1.—Lujó.—1977.—52.286 pesetas.

José Luis Pérez Sierra.—Cantalejos, 13. Urbana.—1975.—7.569 pesetas.

María Pérez Socorro.—Martín de los Heros, 18.—Urbana.—1972.—2.462 pesetas.

Sergio Pérez Suárez.—Marqués de Urquijo, 19.—Trabajo Personal.—1972. 20.458 pesetas.

M. I. Pérez V. Valdelomar.—Tutor, 38. Industrial-L. Fiscal.—1976.—19.677 pesetas.

Enrique Pérez Vázquez.—Av. Séneca, sin número.—Transmisiones.—1973. 289 pesetas.

Irene Pérez Vicente.—Arriaza, 12.—Trabajo Personal.—1973.—12.690 pesetas.

Vicente Peris Sancho.—Artajona, 27.—Trabajo Personal.—1972.—4.354 pesetas.

Permon o Peromon, S. L.—Ferraz, 33. Sociedades.—1973-74.—17.000 pesetas.

Lucio Pernía González.—Huerta, 8, y Aravaca, 14-18.—Cuota Beneficios y Urbana.—1972-73-74.—406.960 pesetas.

Sabina Perona Navarro.—Arriaza, 8.—Urbana.—1973.—1.620 pesetas.

Picomesa, S. A.—Torre de Madrid, 1. Sociedades.—1973.—2.000 pesetas.

Germán Pineda Blanch.—Velayos, 14.—Telégrafos.—1977.—59 pesetas.

Pascasio Pineda Gómez.—Romero Robledo, 21.—Trabajo Personal.—1972.—1.050 pesetas.

Antonio Pinto Tardón.—Mercado Altamirano, 94.—Jefatura Provincial de Sanidad.—1971-72-73.—880 pesetas.

Pinturas Muedra.—Marqués de Lema, número 11.—Cuota Beneficios.—1968.—31.812 pesetas.

Eugenio Pita Blanco.—Altamirano, 25. Trabajo Personal.—1969-71-76.—8.556 pesetas.

Enrique Platas Martín.—Manzanares, bloque 16.—Trabajo Personal.—1973. 14.110 pesetas.

Playa Honda, S. A.—Tutor, 7.—Intereses Demora.—1973.—136.920 pesetas.

Vicente Plaza.—Princesa, 21.—Jefatura Provincial de Sanidad.—1973.—400 pesetas.

Pofofisa.—Princesa, 45.—Recursos Eventuales.—1977.—5.000 pesetas.

Polígono de Campodón, S. A.—Ferraz, número 17-01.—Transmisiones.—1976. 2.044 pesetas.

José M. Polo Fernández.—Marqués de Urquijo, 62-01.—Transmisiones.—1976. 829 pesetas.

Isaías Posada Betegón.—Av. Reina Victoria, 37.—1973-74.—29.590 pesetas.

José Luis Postigo Alvarez.—Glorieta de San Antonio de la Florida, 2.—Trabajo Personal.—1971-72.—35.742 pesetas.

José L. Postigo López.—Santa Fé, 2.—Lujó-Patente Nacional.—1976.—6.000 pesetas.

Miguel Poza Fresnillo.—Romero Robledo, 26-01.—Transmisiones.—1975.—1.050 pesetas.

Luis Pozo.—Martín de los Heros, 27.—Jefatura Provincial de Sanidad.—1970.—400 pesetas.

Celestino Prado Jiménez.—Av. Nueva Zelanda, 23.—Cuota Beneficios.—1974. 6.000 pesetas.

Manuel Prados.—Víctor Pradera, 61.—Telégrafos.—1977.—56 pesetas.

Premio Pablo Pérez Soane.—Ciudad Universitaria, s/n.—Sucesiones.—1974. 156 pesetas.

Prensa Distrib. Revistas.—Reina Victoria, 8.—Rentas Capital.—1967.—8.996 pesetas.

José Presa Fernández.—Víctor Pradera, 47.—Urbana.—1972.—6.181 pesetas.

Jesús Prieto Sanz.—Los Caños, 14.—Cuota Beneficios.—1974.—68.827 pesetas.

Antonio Prieto Tardón.—Mercado Altamirano, 94.—Jefatura Provincial de Sanidad.—1970.—240 pesetas.

Proar, S. A.—Tutor, 5.—Sociedades.—1974.—1.000 pesetas.

Prob. Fick Erwin.—Princesa, 1.—Cuota Beneficios.—1973.—8.129 pesetas.

Procospain, S. A.—Princesa, 3-01.—Rentas Capital, Intereses Demora, Trabajo Personal, Licencia Fiscal y Tráfico Empresas.—1972-74-75-76.—2.208.315 pesetas.

Prod. Químicos Ind. Farm., S. A.—Paseo Onésimo Redondo, 32.—Sociedades. 1974.—15.000 pesetas.

Producciones.—Ventura Rodríguez, 4. Sociedades.—1974.—15.000 pesetas.

Producciones Cinmf. A. B., S. A.—Ventura Rodríguez, 15.—Sociedades.—1973. 15.000 pesetas.

Producciones Cinematográficas Día (representante don Manuel Sánchez Pérez). Princesa, 3.—Comisaría de Aguas del Sur de España (Málaga).—1970.—1.500 pesetas.

Producciones Esp. C., S. A.—Princesa, número 1.—Sociedades.—1973.—19.800 pesetas. Año 1969, 1.800 pesetas.

Produc. Inter. Cinema. Asoci.—Cadarsó, 6.—Sociedades.—1974.—15.000 pesetas.

Prod. Nal. Internacionales.—Ferraz, 43. Recargo Prórroga.—1975.—6.489 pesetas.

Productos Nnales. Internac.—Ferraz, número 43-01.—Tráfico Empresas.—1976. 1.535 pesetas.

Producciones Peninsular, S. A.—Princesa, 1.—Sociedades.—1972-73-74.—18.000 pesetas.

Producciones Videorecord.—Princesa, número 22.—Sociedades.—1974.—15.000 pesetas.

Promoción Agraria, S. A.—Víctor Pradera, 32.—Sociedades.—1973-74.—30.000 pesetas.

Promociones Artistas Intern.—Princesa, 5-01.—Transmisiones.—1973-76.—15.910 pesetas.

Promoción Bienes Inmob., S. A.—Luisa Fernanda, 3.—Sociedades.—1974. 2.000 pesetas.

Promoción Estudio N., S. A.—Martín de los Heros, 70.—Sociedades.—1973. 15.000 pesetas.

Promociones Roa, S. A.—Ferraz, 31.—Sociedades.—1973-74.—3.000 pesetas.

Promotora Fiaco, S. A.—Ventura Rodríguez, 7.—Sociedades.—1971.—136.000 pesetas.

Promotora Financiera M., S. A.—Princesa, 1.—Transmisiones.—1976.—11.975 pesetas.

Promot. Invers. Const. Lar.—Princesa, número 1.—Sociedades.—1973.—15.000 pesetas.

Promot. Urbanizad. Béjar, S. A.—Colonia Virgen de la Paloma, 0-01.—Urbana. 1975.—182.007 pesetas.

Proyec. Viviend. Esta. Urb., S. A.—Santa Teresa, 41.—Sociedades.—1974. 1.000 pesetas.

Publiceco, S. L.—Pintor Rosales, 5.—Sociedades.—1973.—15.000 pesetas.

Publix, S. A.—Princesa, 1.—Sociedades. 1974.—1.000 pesetas.

Alfonso Puchades Orts.—Av. Séneca, número 4.—Trabajo Personal.—1970-1971-72.—21.882 pesetas.

Moisés Puente Gutiérrez.—Lisboa, 8.—Trabajo Personal.—1970.—40.827 pesetas.

Benito Puente Muñoz.—Romero Robledo, 9.—Cuota Beneficios.—1971.—48.000 pesetas.

Manuel Puente Pinto.—Av. Reina Victoria, 50-03.—Tráfico Empresas.—1976. 340 pesetas.

Antonio Puentes Durán.—Av. Reyes Católicos, 22.—Trabajo Personal.—1972. 1.500 pesetas.

J. Fer. Puerto Marín Peñato.—Víctor Pradera, 23.—Trabajo Personal.—1971.—2.852 pesetas.

José Pulido Pérez.—Carlos Ruiz, 55.—Transmisiones.—1977.—117 pesetas.

Ignacio Querol Muller.—Av. Arcángel San Miguel, 1.—Cuota Beneficios.—1974. 28.750 pesetas.

Jacinto Quie Bastons.—Juan Montalvo, número 28.—Urbana.—1972.—59.374 pesetas.

Quimicelta.—Explanada, 3.—Telégrafos.—1976.—107 pesetas.

Angeles Rabago Fernández.—Los Vascos, 8.—Cuota Beneficios.—1972.—5.144 pesetas.

Pedro Rabina Méndez.—Francisco Lozano, 7.—Telégrafos.—1976.—104 pesetas.

Radmilan, S. L.—Martín de los Heros, número 63.—Sociedades.—1972-74.—16.000 pesetas.

José Rafael Gabalda.—Evaristo San Miguel, 13.—Telégrafos.—1977.—203 pesetas.

Rally Brothers.—Princesa, 11.—Sociedades.—1968.—8.750 pesetas.

Antonio Ramírez Baeza.—Víctor Pradera, 3.—Cuota Beneficios.—1972.—123.760 pesetas.

Angel Ramírez Pomatta.—Ferraz, 100. Impuesto sobre la Renta.—1971.—12.994 pesetas.

Eduardo Ramírez Santos.—Víctor Pradera, 51-01.—Sociedades.—1976.—8.155 pesetas.

Francisco Ramírez Sanz.—No consta. Vp. Velarde, s/n. (Móstoles).—Cuota Beneficios.—1969.—276 pesetas.

Filomena Ramos Acevo.—Juan Dios, 4. Tráfico Empresas.—1974.—735 pesetas.

Julio Ramos Blasco.—Martín de los Heros, 5.—Urbana.—1972.—2.062 pesetas.

José Ramos Egido.—Aguilar de Campoo, 21.—Lujó-Expedientes.—1977.—22.219 pesetas.

Francisco Ramos García.—Ferraz, 56. Recursos Eventuales.—1973.—249.067 pesetas.

Vicente Ramos García.—Mercado Altamirano, 30.—Jefatura Provincial de Sanidad.—1971.—240 pesetas.

Madrid, 20 de abril de 1979.—El Recaudador (Firmado).

(C.—734)

RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE RETIRO

EDICTO

Don Vicente Rozas Montero, Recaudador interino de Tributos del Estado de la Zona de Retiro, tercera de las de Madrid (calle de Pedro Unanue, núm. 14).

Hago saber: Que resultando de paradero desconocido los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por persona que les representen en esta Recaudación, a fin de darse por notificados o señalar domicilio, advirtiéndoles que transcurrido el plazo indicado sin efectuar la comparencia serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99, regla 55, número 7, del Reglamento General de Recaudación.

Nombre y apellidos.—Domicilio.—
Importe

INDUSTRIAL LICENCIA FISCAL

René Barbier Cía., S. V. L.—Antonio Arias, 1.—9.242 pesetas.

Crótido de Simón, S. A.—Cafeto, s/n. 630 pesetas.

Mariano Jerez Pastor.—Av. Ciudad de Barcelona, 95.—34.858 pesetas.

Mariano Pérez Pastor.—Av. Ciudad de Barcelona, 95.—34.858 pesetas.

Emilio Alejandro Chamorro.—Doctor Castelo, 32.—10.213 pesetas.

Marcos Viales, S. A.—Juan de Mena, número 19.—5.040 pesetas.

Viajes Viales, S. A.—Juan de Mena, 19. 2.520 pesetas.

Prismo Española, S. A.—Juan de Mena, número 19.—18.274 pesetas.

Ernesto Hortiguera Ruiz.—Av. del Mediterráneo, 63.—1.399 pesetas.

J. Santa María Hortiguera.—Av. del Mediterráneo, 63.—2.659 pesetas.

F. Santamaría Hortiguera.—Av. del Mediterráneo, 63.—1.399 pesetas.

Raimundo Sancho Mnez.—Av. de Menéndez Pelayo, 36.—5.226 pesetas.

Pablo Casero Jnez.—Av. de Menéndez Pelayo, 41.—11.340 pesetas.

José Muñoz Lucas.—Mercado Pacífico, número 36.—10.890 pesetas.

Mercedes García Farfán G.—Mercado Pacífico, 44.—5.317 pesetas.

Eloy García Gilabert.—Mercado Pacífico, 46.—3.333 pesetas.

Roberto Cabral Guimeráns.—Paseo Reina Cristina, 12.—2.923 pesetas.

Teodulfo Lagunero Muñoz.—Reyes Magos, 20.—1.732 pesetas.

Plast. Elab. Generales, S. A.—Valde-rivas, 27.—630 pesetas.

PROFESIONALES L. F.

P. Carrillo López.—Abtao, 11.—1.374 pesetas.

Manuel Solares Navarro.—Alcalde Sáinz de Baranda, 17.—3.303 pesetas.

Paulino Garzó Salvador.—José S. Pescador, 5.—645 pesetas.

Antonio Sánchez González.—Plaza de la Lealtad, 3.—3.303 pesetas.

Antonio P. Muñoz Perea.—Menorca, número 30.—3.303 pesetas.

Felipe Rey Romero.—Narvéez, 45.—3.913 pesetas.

Juan I. Fernández Torre.—Narvéez, 49. 3.303 pesetas.

José Castellano Torres.—O'Donnell, 48. 3.468 pesetas.

Emilio Pérez Sendino.—Rafael S. Alonso, 17.—6.337 pesetas.

Madrid, 18 de mayo de 1979.—El Recaudador (Firmado).

(G.—3.394)

ALCALDIA DE SEVILLA

EDICTO

Finca: Feria, número 49.—Exp. número 9/77/CC/AR.

Propiedad: Doña Encarnación Domínguez Boullón, don José Venegas Prado, don Antonio Domínguez Boullón, doña María Dolores Domínguez Boullón, don Ramón Domínguez Boullón, doña María Luisa Acevedo Agudo, doña Concepción Domínguez Boullón, don Luis Cruz Rodríguez y don Agustín Domínguez Boullón.

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1977, acordó la inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de Edificación Forzosa del predio arriba referenciado.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, se hace público durante el plazo de ocho días hábiles exigidos por dicho precepto legal para conocimiento de los interesados, quienes, a partir de la fecha de la inserción de este edicto en el tablón de anuncios de las Casas Consistoriales o en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante el plazo de un mes, según previene el artículo 52, párrafo 2, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, podrá interponer recurso de reposición contra el meritado acuerdo ante la Comisión Municipal Permanente y contra la resolución expresa que recaiga, y durante un plazo de dos meses a partir de su notificación o transcurso de un año, sin resolución expresa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la excelentísima Audiencia Territorial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58 de la citada ley de lo Contencioso-Administrativo.

Sevilla, 8 de mayo de 1979.—El Alcalde, Luis Uruñuela Fernández.

(G. C.—5.764)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

Doña María del Prado Almagro Mendiola solicita autorización para instalar venta menor de retales, en la calle de la Princesa, número 7.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 11 de junio de 1979.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—6.506) (O.—28.700)

Don Ladislao Adrián Borrega Amaya solicita autorización para instalar reparación manual de electrodomésticos, en la calle de la Princesa, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 11 de junio de 1979.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—6.509) (O.—28.701)

Don Ladislao Adrián Borrega Amaya solicita autorización para instalar venta de muebles de madera, en serie, al por menor, en la calle de la Princesa, 4.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 11 de junio de 1979.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—6.510) (O.—28.702)

Don José Luis Sánchez-Hermosilla Mosqueda solicita autorización para instalar venta menor de librería, artículos de escritorio, prensa y revistas, en la calle de Porto Cristo, número 5, local 4.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 11 de junio de 1979.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—6.504) (O.—28.698)

GUADARRAMA

Don Fernando Rodríguez Nevado solicita autorización para instalar un mesón, en la calle de Felipe II, número 3, planta baja.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadarrama, a 13 de junio de 1979.—El Alcalde, Miguel Aláez.
(G. C.—6.495) (O.—28.691)

TORREJON DE ARDOZ

Don Francisco Hurtado Fernández solicita autorización para instalar tienda de fontanería.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 7 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.512) (O.—28.704)

LOECHES

A los efectos de cuanto dispone la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: Industria reparación de automóviles, rama mecánica.

Emplazamiento: Carretera de Campo Real, Km. 18,400.

Propiedad: Don Francisco Moreno Medina.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFI-

cial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Loeches, 18 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.494) (O.—28.690)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Ismael Vázquez Fresneda ha solicitado licencia para instalar un bar, en la calle de Juan Zapata, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 11 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.496) (O.—28.692)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Felipe Aragón Gómez ha solicitado licencia para instalar un bar, en la calle de Pablo Ortiz, número 10.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 11 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.499) (O.—28.695)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Francisco Rubio Borreguero ha solicitado licencia para instalar un taller reparación circuitos electrónicos, en la calle de Asturias, número 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 12 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.497) (O.—28.693)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la Comunidad de Propietarios ha solicitado licencia para instalar un garaje aparcamiento, en la calle de Juan XXIII, número 14.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 12 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.498) (O.—28.694)

NAVACERRADA

El Plan de Ordenación Urbana del polígono 10 de las normas subsidiarias y complementarias de este término, promovido por don Antonio Herrero Jorge, en representación de "Cercas de Francisco, Sociedad Anónima", que fué aprobado inicialmente con fecha 21 de junio de 1976, y expuesto al público mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 17 de julio siguiente, se vuelve a exponer por plazo de un mes, conforme al artículo 41 del texto refundido de la ley del Suelo, por haberse subsanado deficiencias técnicas del mismo.

Se hace público en cumplimiento a lo ordenado por resolución del Área Metropolitana de Madrid y acuerdo de este Ayuntamiento de 7 del actual.

Navacerrada, 11 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.501) (O.—28.697)

PARLA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a efectos de lo establecido en el artículo 682 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de prórroga del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1978, a la totalidad del ejercicio de 1979, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de junio de 1979, en aplicación de lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 1256/1979, de 25 de mayo.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma ley de Régimen Local en su artículo 684, en relación con el 189 del Reglamento de Haciendas Locales, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento o la Delegación de Hacienda de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: La Delegación de Hacienda de la provincia.

Parla, a 16 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.514) (O.—28.706)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número 2, dentro del Presupuesto ordinario del ejercicio actual, prorrogado del de 1978, aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 1979.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones de acuerdo con las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Parla, a 16 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.515) (O.—28.707)

VALDEPIELAGOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, en relación con el artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, y la autorización prevista en el artículo cuarto del Real Decreto 1256/79, de 25 de mayo, se halla expuesto al público el expediente de prórroga del Presupuesto ordinario de 1978, para el ejercicio de 1979, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1979.

Las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos solo se podrán interponer cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo Presupuesto ordinario de 1978 y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Valdepiélagos, 16 de junio de 1979.—El Alcalde, Marcelo Pascual.
(G. C.—6.516) (O.—28.708)

MOSTOLES

El expediente de Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad, con referencia al 31 de diciembre de 1978, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, Negociado de Estadística, por el plazo de un mes, a partir de la inserción de este anuncio en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

Móstoles, a 15 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.523) (O.—28.715)

Don Fernando Orgaz de la Peña solicita autorización para la apertura de bodega, en la calle del Pintor Zurbarán, número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 13 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.517) (O.—28.709)

Don Miguel Torrecillas Rodríguez solicita autorización para la apertura de pub-bolera, en la calle de Juan XXIII, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 13 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.518) (O.—28.710)

Don Ernesto González Esteban solicita autorización para la apertura de venta de jamones, embutidos y fiambres, en la avenida Olímpica, número 4, local 6.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 13 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.519) (O.—28.711)

Don Francisco Luis Benito Martín solicita autorización para la apertura de taller mecánico de automóviles, en la calle de Castellón, número 19.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 13 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.520) (O.—28.712)

Don Paulino Martín Alameda solicita autorización para instalar venta menor de confecciones, ropa de casa y mesa, en el paseo de Goya, número 51, puesto 8.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 18 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.521) (O.—28.713)

Doña Encarnación Herranz Guijarro solicita autorización para instalar venta de cuadros, juguetería, artículos niño y regalo. Recogida limpieza en seco, en la calle de Magallanes, sin número, Urbanización "Pryconsa", galería comercial y parte del local 12 exterior.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 18 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.522) (O.—28.714)

Solicitada por don Víctor García Sánchez, en nombre y representación de "Virtón, S. A. Construcciones y Proyectos", la devolución de la garantía definitiva por las obras de pavimentación, saneamiento y distribución de agua en las calles de Juan Bravo, calzada 73 (entre calles Huesca y Coronel de Palma) y calzada 56 (entre calzada 73 y avenida de Felipe II), quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, podrán en el plazo de quince días siguientes a aquél en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentar reclamaciones por razón del contrato garantizado.

Móstoles, a 15 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.524) (O.—28.716)

Magistraturas de Trabajo**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Lera Selva, contra Angeles Hernández Alonso, en reclamación por despido, registrado con el número 356 del año 1979, se ha acordado citar a Angeles Hernández Alonso, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de julio, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Angeles Hernández Alonso se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.271)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Dolores Hernández Gómez, contra "Meosa", en reclamación por despido, registrado con el número 849 del año 1979, se ha acordado citar a "Meosa, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de julio, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Meosa, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de abril de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.276)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julio de Blas Matarubia, contra "Ado, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 943 del año 1979, se ha acordado citar a "Ado, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de julio, a las once y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y

que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ado, Sociedad Anónima" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.277)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Fernández López, contra "Digidacson, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 963 del año 1979, se ha acordado citar a José Luis Fernández López, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de julio, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Luis Fernández López se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.278)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID****EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan José Villaescusa Poblete, contra "Nuevos Cartonajes", titular Julio Losada Casada, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.402 del año 1979, se ha acordado citar a "Nuevos Cartonajes", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de julio, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Nuevos Cartonajes, titular Julio Losada Casada, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.358)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Soledad Cueva Pardo, contra Emilio Serrano y otros, en reclamación por cantidad, registrado

con el número 4.385 del año 1978, se ha acordado citar a Emilio Serrano Lázaro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de julio, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Emilio Serrano Lázaro se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.688)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Anastasio Blázquez Casó, contra Víctor Navas Navas, en reclamación por cantidad, registrado con el número 436 del año 1979, se ha acordado citar a Víctor Navas Navas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de julio, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Víctor Navas Navas se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.430)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro García Fernández, contra "Fabrisold, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 1.128 del año 1979, se ha acordado citar a "Fabrisold, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de julio, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Fabrisold, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.432)

**SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA
TERRITORIAL DE MADRID**

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prescripción de que si no comparecen ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 11 de mayo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que resolvió reclamación número 4.684 de 1978, promovida por la "Compañía Telefónica Nacional de España", contra exacción de canon del control de calidad con relación a las obras realizadas en las calles de Carmen Cobeña, Melilla, paseo de Yeseñas, calle Arquitectura, plaza de Peñuelas, calles Labrador, Embajadores y otras, pleito al que ha correspondido el número 517 de 1979.

Madrid, a 11 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.176)

Providencia de 14 de mayo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Seppic", sucursal en España de "Société d'Exploitation de Produits pour les Industries Chimiques" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de octubre de 1978, que resolvió reclamación número I-6531/77, promovida contra liquidación provisional del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio de 1974, pleito al que ha correspondido el número 449 de 1979.

Madrid, a 14 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.177)

Providencia de 11 de mayo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de doña Carmen Delgado Roses, doña Leonor, doña Gloria, don Juan y don José Carlos March Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 19 de diciembre de 1978, que resolvió en su Vocalía Primera, recurso de alzada, en cuestión de especial pronunciamiento, números R. G. 680-2-78 y R. S. 762-78, promovido por los recurrentes, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 18 de enero de 1978, recaído en expediente I-9003 de 1977 que denegó la suspensión solicitada de ejecución del acto administrativo correspondiente a liquidación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio de 1973, pleito al que ha correspondido el número 515 de 1979.

Madrid, a 11 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.178)

Providencia de 12 de mayo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Compañía Mercantil Inmobiliaria Múgica, S. A." se ha interpuesto recurso con-

tencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de mayo de 1977, dictado en reclamación número 11.428 de 1976, contra liquidación girada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 510 de 1979.

Madrid, a 12 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—5.179)

Providencia de 9 de mayo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Hilario Salvador Bullón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 21 de diciembre de 1978, dictado en reclamación número 11.263 de 1976, contra acuerdo del Jurado Territorial Tributario resolutorio de recurso de agravio absoluto en relación con el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal 1971, profesores mercantiles, pleito al que ha correspondido el número 506 de 1979.

Madrid, a 9 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—5.180)

Providencia de 7 de mayo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Feron, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de octubre de 1978, dictado en reclamación número 145 de 1978, contra liquidación girada por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, pleito al que ha correspondido el número 498 de 1979.

Madrid, a 7 de mayo de 1979.—El Secretario General (Firmado).
(G. C.—5.181)

Providencia de 8 de mayo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Instituto Nacional de Previsión se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid dictado en reclamación número 7.572 de 1973, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por el Arbitrio de Plusvalía por transmisión de dominio de parcela sita en calle Cerro Sacedón, 12, pleito al que ha correspondido el número 502 de 1979.

Madrid, a 8 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—5.182)

Providencia de 17 de mayo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Inmobiliaria Cielo Azul, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de abril de 1978, dictado en reclamación número 2.465 de 1976, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, en expediente número 6 de 1975, por el Arbitrio sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, pleito al que ha correspondido el número 808 de 1979.

Madrid, a 17 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—5.295)

Providencia de 14 de mayo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid dictado en reclamación número 5.758 de 1975, promovida por la "Congregación de la Sagrada Familia", sobre exacción del arbitrio de equivalencia con relación a la finca sita en Alfonso Rodríguez Santamaría, 19, pleito al que ha correspondido el número 518 de 1979.

Madrid, a 14 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—5.294)

Providencia de 16 de mayo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid dictado en reclamación número 9.763 de 1975, promovida por "Inmobiliaria Arjona, S. A.", sobre exacción por el arbitrio de equivalencia con relación a la finca sita en la calle de Bolívar, número 15, pleito al que ha correspondido el número 520 de 1979.

Madrid, a 16 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—5.293)

Providencia de 16 de mayo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamaciones números 6.327 y 6.535 de 1976, promovidas por la "Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.", sobre exacción por el concepto de canon de control de la calidad con relación a las obras realizadas en el paseo de la Virgen del Puerto y calle Mártires de Alcalá, pleito al que ha correspondido el número 522 de 1979.

Madrid, a 16 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—5.292)

Providencia de 17 de mayo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Fernando Pérez España Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 11 de diciembre de 1978, que denegó solicitud de suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado en la reclamación número 3.763 de 1973, promovida contra liquidación número QI-2563, ejercicio de 1967, por Renta del Capital, pleito al que ha correspondido el número 255 de 1979.

Madrid, a 17 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—5.291)

Providencia de 14 de mayo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de abril de 1978, que resolvió reclamación número 5.814 de 1976, promovida por "Unión Eléctrica, S. A.", contra liquidación practicada por tasas de aprovechamiento en carre-

ras y caminos vecinales, pleito al que ha correspondido el número 527 de 1979.

Madrid, a 14 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—5.236)

Providencia de 12 de mayo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que estimó reclamación número 6.725 de 1975, promovida por la firma "Vallehermoso, Sociedad Anónima", sobre exacción por el concepto de solares edificadas y sin edificar con relación a la finca sita en el paseo de las Delicias, 73, pleito al que ha correspondido el número 521 de 1979.

Madrid, 12 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—5.235)

Providencia de 14 de mayo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de Entidad Mercantil "Sistemas AF, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1978, que resolvió reclamación número 10.554 de 1977, promovida contra acuerdo dictado por el Delegado de Hacienda sobre devolución de ingresos indebidos por Contribución Territorial Urbana de los años 1973, 1974 y 1975, correspondientes a la finca de Antonio López, 243, pleito al que ha correspondido el número 525 de 1979.

Madrid, a 14 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—5.234)

Providencia de 12 de mayo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que resolvió reclamación número 9.104 de 1975, promovida por la entidad "Construcciones Lota, S. A.", sobre exacción por el concepto de Plusvalía con relación a la finca sita en la avenida Alberto Alcocer, número 31, pleito al que ha correspondido el número 519 de 1979.

Madrid, a 12 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—5.233)

Providencia de 16 de mayo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que estimó reclamación número 81 de 1975, promovida por don Fernando Escribano Barrios, por el concepto de Plusvalía con relación a la finca sita en Capitán Haya, números 21 y 23, pleito al que ha correspondido el número 537 de 1979.

Madrid, a 16 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—5.232)

Providencia de 16 de mayo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Benito Sotelo Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tri-

bunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1978, que desestimó reclamación número 2.797 de 1977, promovida por el recurrente contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones sobre documento referente a transmisión concertada entre "Edificaciones Leganés, Sociedad Anónima" y el recurrente de una vivienda sita en la calle Victoria, número 8, de Leganés, pleito al que ha correspondido el número 535 de 1979.

Madrid, 16 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—5.231)

Providencia de 16 de mayo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la empresa "Aleixandre, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 15 de marzo de 1979 (Vocalía 6.ª) que resolvió recurso de alzada números R. G. 1.250-2-78 y R. S. 627-78, promovido contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1978, que resolvió reclamación económica-administrativa referente al Impuesto sobre el Lujo, pleito al que ha correspondido el número 533 de 1979.

Madrid, a 16 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—5.230)

Providencia de 16 de mayo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid que estimó en parte reclamación número 2.440 de 1976, promovida por doña María del Pilar Cubas Deo, por el concepto de Plusvalía con relación a la finca sita en la calle de Goya, número 89, pleito al que ha correspondido el número 541 de 1979.

Madrid, a 16 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—5.229)

Providencia de 16 de mayo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que estimó reclamación número 3.185 de 1978, promovida por la "Compañía Telefónica Nacional de España", sobre exacción por canon control calidad con relación a las obras realizadas en las calles Delicias y Peñuelas, pleito al que ha correspondido el número 539 de 1979.

Madrid, a 16 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—5.228)

Providencia de 16 de mayo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Manoteras, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 1 de febrero de 1977, que resolvió recurso de alzada promovido contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de julio de 1977, recaído en reclamación número 11.143 de 1976, sobre liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 483 de 1979.

(G. C.—5.227)

Providencia de 14 de mayo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía Mercantil Anónima "Tecnicom, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1979, que acordó no tener por presentada reclamación número 857 de 1975, promovida contra liquidación número 73-2-2.677, por el concepto de Sociedades y por importe de 134.687 pesetas, pleito al que ha correspondido el número 513 de 1979.

Madrid, a 14 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.226)

Providencia de 14 de mayo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Inmobiliaria Alcázar, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de octubre de 1979, que resolvió reclamación número 2.257 de 1976, promovida contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid en expediente número 3.859-75, por arbitrio sobre el incremento del valor de terrenos por el concepto de arbitrio de equivalencia, pleito al que ha correspondido el número 529 de 1979.

Madrid, a 14 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.225)

Providencia de 12 de mayo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 6.215 de 1976, promovida por la firma "El Ocaso, S. A.", sobre exacción por el arbitrio de equivalencia con relación a la finca sita en la calle Princesa, número 23, pleito al que ha correspondido el número 512 de 1979.

Madrid, a 12 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.224)

Providencia de 14 de mayo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Francisco Fernández Conde se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1978, dictado en reclamación número 8.797 de 1976, contra liquidación girada por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 516 de 1979.

Madrid, a 14 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.223)

Providencia de 16 de mayo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 5.060 de 1978, promovida por la "Compañía Telefónica Nacional de España", sobre exacción por canon de control de la calidad con relación a las obras realizadas en camino de Vinateros, José del Pra-

do, Palacio y otros, pleito al que ha correspondido el número 528 de 1979.

Madrid, a 16 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.435)

Providencia de 16 de mayo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Brown and Root, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1979, dictado en reclamación número 1.408 de 1978, contra liquidación definitiva por el Impuesto de Rentas del Capital, ejercicio 1969, pleito al que ha correspondido el número 530 de 1979.

Madrid, a 16 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.436)

Providencia de 16 de mayo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de abril de 1978, dictado en reclamación número 4.949 de 1976, promovida por "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", contra liquidaciones giradas por utilización de varios cruces aéreos de alta tensión, pleito al que ha correspondido el número 526 de 1979.

Madrid, a 16 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.437)

Providencia de 19 de mayo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Julián Sanz Villas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1978, dictada en reclamación número 4.207 de 1977, contra liquidación por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 436 de 1979.

Madrid, a 19 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.438)

Providencia de 17 de mayo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de doña Asunción Llorente Lafite se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que por silencio administrativo desestimó reclamación número 4.060 de 1978, promovida contra liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, referencia PV. 072578/0/76, pleito al que ha correspondido el número 545 de 1979.

Madrid, a 17 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.439)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgado de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, y bajo el número doscientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos de juicio declarativo de

mayor cuantía a instancia del Procurador don Manuel Muniesa Marín, en nombre de la entidad "Frikey, S. A.", contra otros y "Hoteles Casablanca, S. A.", con domicilio desconocido, sobre reclamación de quinientas cinco mil sesenta y seis pesetas, habiéndose acordado por providencia de esta fecha emplazar nuevamente a dicha entidad demandada, por no haber comparecido en el primer llamamiento, ya que la diligencia fué practicada a medio de edictos, para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos bajo apercibimiento de que si transcurra este segundo término se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándose en los estrados del Juzgado la providencia en que se acuerda y las demás que recaigan en autos.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los fines y término acordados al representante legal o director gerente de la entidad demandada "Hoteles Casablanca, S. A.", libro la presente en Madrid, a siete de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—20.698)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José de Asís Garrote, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil doscientos cuatro de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", y en su nombre el Procurador señor Moreno Doz, contra don Pedro y don Antonio Solana Yáñez y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día veintinueve de septiembre, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que no se admitirá postura alguna inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de cuatrocientas cincuenta y cuatro mil pesetas, siendo la finca hipotecada la siguiente:

Local comercial número 12, situado en esquina a fachada posterior derecha, en la planta baja, planta de sótano y entreplanta de la torre número cuatro del barrio de Santamaría, de Madrid, antes Hortaleza. Tiene forma rectangular y ocupa una superficie construida de 150 metros seis decímetros cuadrados, de los que 50 metros seis decímetros están situados en planta baja, 52 metros dos decímetros cuadrados en planta de sótano y 50 metros dos decímetros en entreplanta. Participación en el valor del edificio, un entero y 94 centésimas por 100, y es la finca número 14.272 registral, al tomo 571, libro 178 de Hortaleza, folio 193, inscripción primera.

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a once de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secre-

tario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.641)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número ochenta y seis de mil novecientos setenta y ocho-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Lloréns Valderrama, en nombre y representación de "Lisban, S. A.", Cía de Leasing, S. A., contra don Alfonso Blanco Guaza, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Una máquina plana automática, marca "Begoña", de 32 por 45, de tintaje cilíndrico.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día cinco de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en la persona del ejecutado don Alfonso Blanco Guaza, vecino de Valladolid, calle Fray Luis de León, número nueve, tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.610)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día treinta de julio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado (plaza de Castilla, segunda planta), y por segunda vez, la subasta pública de los bienes embargados a don Arturo Granero González, vecino de Madrid, calle Pilarica, número ochenta y siete, en juicio ejecutivo número ciento nueve de mil novecientos setenta y ocho, promovido por la Procuradora señora Millán Valero, en representación de "Central Madrileña de Crédito, S. A.", con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas ochenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, que resulta de haber rebajado un veinticinco por ciento al de la primera.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo aludido, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

Mil quinientos tableros aglomerados en mármol, de distintas medidas y grosor, de 1.000 metros cuadrados de ma-

dera, tasados en trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.339)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número trescientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y ocho-A, a instancia de don Francisco Guerrero Valcárcel, representado por el Procurador señor Deleito Villa, contra don Santiago Egea Encina, vecino de Madrid, con domicilio en calle Juan de Urbietta, número treinta y dos, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, siguientes:

Un televisor marca "Telefunken", de 19 pulgadas.

Un mueble-librería de 2,30 metros de ancho por dos de alto, con departamentos.

Un tresillo, compuesto por sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en skay beige.

Una mesa de comedor plegable.

Cuatro sillas a juego con la mesa.

Un cuadro, figurán un automóvil antiguo, formado con piezas diversas.

Un frigorífico marca "Corberó", de 160 litros de capacidad, aproximadamente.

Valorados pericialmente en veinticuatro mil pesetas (24.000 pesetas). Encontrándose depositados en poder del demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, el día once de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Los presuntos licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

La consignación de la totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los tres días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.645)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en Juicio ejecutivo número mil trescientos treinta y tres de mil novecientos setenta y siete-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Banco de Crédito Industrial, S. A.", contra don Manuel Pujol Piñol, don José Pellisa Soler, doña Raquel Pujol Blade, don Juan Miró Bargallo y don Simón Montaña Guari, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los inmuebles embargados como de la propiedad de los demandados, que a continuación se expresan:

Descripción:

1. Fincas embargadas a don Manuel Pujol Piñol.

1.1. Casa-pajar, era de trillar y una porción de tierra unida a la misma, situado todo en las inmediaciones de la villa de Ginestar y partida llamada de Plans, señalada la casa con el número 4, la que se compone de planta baja y te-

chado, cuya superficie se ignora, y en cuanto a la porción de tierra y era adjuntos miden una extensión de 11 áreas. Linda el conjunto de esta finca: a Oriente, con propiedad de José Navarro; a Poniente, con la de los sucesores de Ramón Albalat; a Mediodía, con camino llamado de Miravet, y al Norte, con tierras de José Panisos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 1.759, libro 28 de Ginestar, folio 89, finca número 690. Se valora en 50.000 pesetas.

1.2. Heredad situada en el término de Ginestar, partida llamada Planes, de extensión cuatro jornales del país, igual a 87 áreas, 60 centiáreas y 96 decímetros cuadrados, tierra cultivada; lindante: al Norte, con finca de Augusto Algueró; al Sur, con Agustín Margalef; al Este, con camino de heredades, y al Oeste, con la de Antonio Guirigay. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 1.759, libro 28 de Ginestar, folio 95, finca número 692.

Se valora en 75.000 pesetas.

1.3. Heredad sita en el término de Ginestar, partida llamada Arenal, de extensión 22 áreas; lindante: a Oriente, con tierras de José Pamles; a Poniente, con camino llamado dels Olivás; al Mediodía, con tierras de Jacinto Ripoll, y al Norte, con la de José Antonio Algueró. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 1.759, libro 28 de Ginestar, folio 98, finca número 693. Se valora en 50.000 pesetas.

1.4. Heredad situada en el término municipal de Rasquera, partida denominada Riba de Baix, de sembradura, viña, olivos y garriga, de extensión cinco hectáreas; que linda: al Norte, con riera; al Este, con finca de que procede, conocida por Riba de Dalt, mediante barranco; al Oeste, con otro barranco, y al Sur, con herederos de Teresa Blade.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 1.884, libro 22 de Rasquera, folio 246, finca núm. 1.226. Se valora en 550.000 pesetas.

2. Fincas embargadas a don José Pellisa Solé.

2.1. Heredad situada en el pueblo de Rasquera y partida llamada Lo Mas, de extensión un jornal y medio, medida del país, equivalente a 57 áreas y tres centiáreas, tierra plantada de higueras, almendros, viña y parte garriga; lindante: al Norte, con la misma heredad; al Sur y Oeste, con Francisco Nicola, y al Este, con Francisco Compte y Ruis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 1.884, libro 22 de Rasquera, folio 144, finca núm. 129. Se valora en 250.000 pesetas.

2.2. Heredad situada en término de Rasquera y partida denominada Barranch, de extensión 60 áreas y 84 centiáreas, plantada de almendros, olivos, algarrobos e higueras; lindante: al Norte, con barranco; al Sur, con tierras de Francisco Piñol Escoda; al Este, con las de Ramón Pellisa y Amigó, y al Oeste, con las de Juan Vilanova Turch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 1.884, libro 22 de Rasquera, folio 125, finca núm. 1.190. Se valora en 175.000 pesetas.

2.3. Casa-habitación en el pueblo de Rasquera, sita en la calle de José Antonio, número 9, compuesta de planta baja y tres pisos, de superficie 45 metros cuadrados, y linda: a la derecha, entrándose, casa de Pedro Borrás, hoy Teresa Pellisa; izquierda, Eloy Borrás, y espalda, calle de Arriba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 982, libro 12 de Rasquera, folio 124, finca número 41.

Se valora en 400.000 pesetas.

3. Fincas embargadas a doña Raquel Pujol Blade.

3.1. Local de planta baja, sito en la villa de Mora la Nueva, calle de San José, número 13, con un horno, de 96 metros cuadrados de extensión superficial; lindante: por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, otra finca de la misma herencia; izquierda, Tomás Creus; fondo, tierras de José Vilas; debajo, solar del inmueble, y encima, piso primero. Representa en relación al total del inmueble un valor del 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 295, libro 14 de

Mora la Nueva, folio 121, finca número 1.184.

Se valora en 350.000 pesetas.

3.2. Solar sito en la villa de Mora la Nueva, calle San José, sin número, de superficie 43 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con el otro solar de la misma finca, que se adjudica a doña Josefa Rebull Pujol, en una línea de 11 metros; izquierda, en una línea también de 11 metros, casa de Raquel Pujol; fondo, en una línea de 3 metros 95 centímetros, de José Vilas, y frente, en una línea de 3 metros 95 centímetros, con calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 415, libro 18 de Mora la Nueva, folio 31, finca número 1.414.

Se valora en 50.000 pesetas.

4. Fincas embargadas a don Juan Miró Bargallo.

4.1. Casa situada en la aldea de Serra de Almos, calle de Padilla, número ocho, de 81 metros de superficie. Linda: derecha, con Juan Casadó; izquierda, José Doménech, y detrás, José Cedó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 282, libro 29 de Tivisa, folio 25, finca número 3.080.

Se valora en 175.000 pesetas.

4.2. Pieza de tierra situada en el término de Tivisa, partida "Comasot", viña y olivos, de un jornal, o sean, 60 áreas y 84 centiáreas. Linda: al Norte, con José Miró; Sur, camino Cap den Dili; Este, José Sentís y Rosa Castellví, y Oeste, un vecino de Capsanes y herederos de Juan Vicéns.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 282, libro 29 de Tivisa, folio 29, finca número 3.081.

Se valora en 125.000 pesetas.

5. Fincas embargadas a don Simeón Montaña Guari.

5.1. Rústica sita en el término de Pinell de Bray y partida Caivelles, con olivos, cereales y rastos, de cabida dos hectáreas y 40 áreas; linda: por el Norte, Sur y Oeste, con Raimunda Pallarés Serres, y al Este, con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 190, libro 10, folio 238, finca número 1.207.

Se valora en 350.000 pesetas.

5.2. Rústica sita en el término de Pinell de Bray, partida Barranchs o Porrera, conocida por Barranchs, de la misma u Hortel, hortalizas, de cabida cuatro áreas y 26 centiáreas, en la que hay un pozo noria; Linda: al Norte, con Raimundo Pallarés Serres; al Sur, con camino; al Este, con barranco, y Oeste, con Josefa Solé Amposta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 190, libro 10, folio 240, finca número 1.208.

Se valora en 45.000 pesetas.

5.3. Rústica sita en el término de Pinell de Bray, partida Montaneros, con olivos, almendros, algarrobos, pinar y rastos, de cabida tres hectáreas y 40 áreas; linda: al Norte, con José Serres Bosch; al Sur y Este, con Pedro Espinós Ferré, y Oeste, con José Guari Ferré.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 190, libro 10, folio 242, finca número 1.209.

Se valora en 65.000 pesetas.

5.4. Rústica sita en el término de Pinell de Bray, partida Cuatro Bancals, con olivos, almendros, cereales, pinar y matorral, de cabida nueve hectáreas y 60 áreas; linda: al Norte, con tierras comunal; al Sur, con Antonio Vallespí Martínez; al Este, con camino, y Oeste, con Pantaleón Betrina Lázaro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 190, libro 10, folio 246, finca número 1.211.

Se valora en 150.000 pesetas.

5.5. Rústica sita en el término de Pinell de Bray, partida Freixinal, con cereales y una era de trillar, de cabida 10 áreas; linda: al Norte, con María Alerany Clúa; al Sur, con viuda de Nolasco Ferré Vallespí; al Este, con José Vallespí Vallespí, y Oeste, con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 190, libro 10, folio 248, finca número 1.212.

Se valora en 25.000 pesetas.

Se ha señalado para el remate el día tres de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de cada uno de los inmuebles antes expresado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

El remate se anuncia sin suplirse previamente los títulos de propiedad de los bienes.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a seis de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.440)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número ochocientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y siete-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Banco Exterior de España, S. A.", contra don Pedro Pérez Alhama y doña María del Carmen Conesa Albadalejo, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por el tipo de tasación, de los derechos que correspondan a los demandados sobre el piso sexto C del bloque primero del edificio Cavia, de la Ciudad de los Periodistas, de esta capital, adquirido por los demandados de la Asociación de la Prensa de Madrid.

Se ha señalado para el remate el día siete de septiembre del año en curso, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Dichos derechos han sido tasados pericialmente en seis millones ciento treinta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.479)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos número mil quinientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y cinco-B, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Carmen Julibert Ortega y don Juan María Bartolí Julibert, representados por el Procurador señor Guinea, contra don Francisco Rodón y Rodón, domiciliado en Reus, representado por el Procurador señor Gandarillas, sobre reclamación de tres millones de pesetas de principal y un millón de pesetas de costas, por medio del presente se anuncia la venta en segunda, pública subasta y término de veinte días, las siguientes fincas:

Primera finca: Mitad indivisa de una finca sita en término de Albiol, partido Mas de Sans (Tarragona). Linda: al Norte, con término de Alcober; al Este, con Timoteo Zanuy Lanau; al Sur, con José Magranet Castelló y consorte, y al Oeste, con María Roca Domingo. Está formada por la parcela siete del polígono cinco.

Ocupa una superficie, según descripción registral, de tres hectáreas, 96 áreas y dos centiáreas. En realidad su cabida es de 15 hectáreas.

Pertenece a la urbanización Masías Catalanas, distante unos 12 kilómetros de Albiol (partido de Valls). La urbanización normalmente está dividida en parcelas de 2.000 a 5.000 metros cuadrados, a excepción de la embargada, que cuenta con su mayor superficie; de la información practicada se desprende que el señor Rodón adquirió el terreno y la vivienda hace veinte años, antes de ser urbanizados los terrenos colindantes. La parcela del señor Rodón tiene aproximadamente un frente de un kilómetro con la avenida principal de dicha urbanización. En el centro de la parcela y llegando por un camino de tierra se encuentra una masía del año 1920, en la que se han introducido mejoras por el señor Rodón. Consta de tres plantas, las dos primeras con una superficie aproximada de unos 90 metros cuadrados y la tercera de unos 40 metros cuadrados, con un total de 220 metros cuadrados. Junto a la vivienda existe una edificación de características semejantes a la anterior, de unos 50 metros cuadrados, destinada a garaje almacén. El resto del terreno está dedicado al cultivo de almendros (unos 2.000), avellanos (unos 4.000) y 25 vides en excelente estado.

Valoración.—Teniendo en cuenta la anterior situación, forma del terreno y ubicada en la urbanización de Masías Catalanas, se saca a esta segunda subasta por seis millones de pesets (6.000.000 de pesetas).

Segunda finca.—Solar en término de Salou-Vilanova (Tarragona), partida de "Montañas", en Vilaseca. Linda, antes de practicarse dos segregaciones: al Norte, con Inés Plana Tribó; al Sur, con Antonio Moragas; al Este, con Esteban Toda Suñé, y al Oeste, con zona marítima. Inscrita al tomo 710, folio 204, finca 8.399, inscripciones primera y segunda del Registro de la Propiedad de Valls. Superficie: actualmente su extensión es de 16 áreas, 20 centiáreas y 91 decímetros cuadrados, igual a 1.620,91 metros cuadrados. Descripción. Dicho Solar se encuentra a la derecha de la carretera local Salou-Tarragona, a 10 kilómetros de ésta. Está situado dentro del casco de Salou, en la playa de la Pinada, en lugar privilegiado. En segunda fila del mar, en la actualidad forma parte del camping "Playa Dorada". Es zona edificable.

Valoración.—Teniendo en cuenta lo anterior, se saca a esta segunda subasta por dos millones cuatrocientas mil pesetas (pesetas 2.400.000).

Se ha señalado para el remate el día cuatro de septiembre, a sus once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Cada una de las fincas descritas y objeto de subasta sale por el tipo o valoración que se hace constar, en lotes independientes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Las certificaciones del Registro de la Propiedad que hacen referencia a la titularidad y cargas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por los licitadores, entendiéndose que los mismos consideran bastante la titulación, y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Tercera

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las obligaciones que se derivan, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Dado en Madrid, a once de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.568)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de menor cuantía número mil nueve de mil novecientos setenta y ocho-B, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Antonio Durán de Meñaca, representado por el Procurador señor Casteleiro, contra los ignorados herederos de doña María Becerra y González Nadín, sobre reclamación de ciento cincuenta y seis mil trescientas veintiuna pesetas, autos recibidos a prueba, y por medio del presente se cita a los referidos demandados, cuyo domicilio y paradero se desconocen, para que comparezcan ante este Juzgado el día nueve de julio próximo, a sus doce horas, para recibirles confesión en juicio a tenor de las posiciones que se declaren pertinentes, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar y ser declarados confesos en la certeza de aquéllas, si no se presentaren.

Dado en Madrid, a once de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.655)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número diez de los de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil seiscientos cinco de mil novecientos setenta y ocho, Sección A, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Osborne y Cia., S. A.", contra don Rogelio González Escudero, se ha acordado la venta y primera y pública subasta de los derechos de traspaso que correspondan al demandado sobre el local de negocio de la calle Hileras, número dos, de esta capital.

Se ha señalado para el remate el día once de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas (325.000 pesetas), y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación; previniéndose a los licitadores que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo y contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a uno de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.324)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Siro Francisco García Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Ortíz Cañavate, en nombre y representación de la entidad "Comercial Química, S. A.", contra don Agapito Pérez López, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles

embargados al demandado, y que a continuación se relacionan:

Una mesa estilo antigua, de madera.
Un armario de hierro, con cinco cajones.

Una mesa marca "Involca".
Una mesa de hierro.
Dos prensas de grabar.
Una fresa modelo SRN-ENLE.
Una rollina marca "M-E".
Tres tornillos de banco, para apriete.
Cinco mesas de madera.
Un muestrario de plástico.
Siete mil quinientas armaduras de gafas.

Treinta y tres cajas con rectángulos de cetato, de calibres 10 por 5 y 13 por 13, aproximadamente.

Siete extintores.
Ocho cajas conteniendo frentes de gafas, de 425 frentes cada una de las cajas.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, tercera planta, se ha señalado el día veintitrés del próximo mes de julio, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de cien mil pesetas, en que pericialmente han sido tasados dichos bienes.

Segunda

Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder de la parte actora.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos setenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.547)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ciento cincuenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Financiaciones Industriales Incredit, S. A.", contra "Hermanos Coello, S. L.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintisiete de julio próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con la rebaja del veinticinco por ciento, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Parcela de terreno o solar, hoy en calle Travesía de Tenerías, núme-

ro siete, destinada a era, en término de Valdemoro, extramuros de la población y sitio próximo a Ermita del Santísimo Cristo de la Salud. Mide una superficie de 1.123 metros cuadrados. Linda: al Norte, camino transversal; al Sur, finca de donde se segrega, propia de los señores Reynald y Cánovas; Este, parcela 38, de Angel Hervias, y Oeste, parcela 39, de Félix Alcalá.—Inscrita en ese Registro al tomo 1.073, folio 136, finca número 4.405.—Sale a subasta en la cantidad de 8.025.000 pesetas.

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.706)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, accidental Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número mil setecientos ocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Carlos Fernando Muñoz Moros, contra "Galery, Sociedad Anónima" y "Pegansa, S. A.", calle Juan Ramón Jiménez, dos, sobre juicio ejecutivo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día seis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta el de tasación, que es de treinta millones de pesetas.

El rematante aceptará las condiciones de la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos que puedan corresponder a las demandadas sobre los locales comerciales sitos en la calle Juan de Andrés, número cinco, de esta ciudad, inscrito al tomo 883, libro 591, folio 137, finca número 43.603, inscripción primera.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.545)

Juzgado de Distrito

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Juan Oca Pastor, Juez de Distrito del número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, y bajo el número noventa de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Carlos de Zuñeta Cebrián, en nombre y representación de la entidad "Starlux, S. A.", contra el legal representante o titular de la entidad "Mantecados Bonet", sobre reclamación de cantidad; en los cuales, por providencia de esta fecha, dictada en período de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a la demandada en dichos autos, consistentes en:

Una máquina "Vimar", limpiadora de latas, con motor acoplado de 2 HP, sin número visible.

Un horno eléctrico, marca "Lago", de dos cámaras de cocción, sin número visible.

Una laminadora de masas, sin marca ni número visible.

Una batidora de masas, con motor eléctrico acoplado, sin número ni marca visible.

Una amasadora de hélices verticales, sin marca, ni número visible.

Y para que tenga lugar el remate en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, piso segundo, de esta capital, se ha señalado el día diecisiete de julio próximo, a las doce horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, que asciende a la cantidad total de doscientas seis mil pesetas; y que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y con la facultad de poder ceder a tercero. Los bienes se hallan en poder y depósito de la demandada, con domicilio en esta capital, calle de los Hermanos del Moral, número setenta y tres, donde podrán ser examinados.

Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a siete de junio de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—20.477)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José María Bento Company, Juez de Distrito número dieciocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, número cuatrocientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador don Federico José Olivares Santiago, en representación de "Mutua Nacional de Auto Transportes", contra don Juan Ramírez Gavilán y doña Lorenza Sánchez Jiménez, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y en el precio de ciento cincuenta y siete mil quinientas pesetas, los siguientes bienes muebles:

Un automóvil marca "Seat", modelo 131, matrícula M-3034-BH.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número dieciocho, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, de esta capital, el día veintiséis de julio próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los presuntos licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de subasta, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extiendo el presente en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, C. Mariano del Río. — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—20.400)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE CITACION

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dieciocho de esta capital, don José Bento Company, en los autos de juicio verbal civil número veintiséis de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia del Procurador don Luis Marco Sanz, en representación de "José Banús Internacional Promotora y Financiera, Sociedad Anónima", contra don Ricardo Gómez Alvarez y doña Luzdivina Carrera Castañón, en reclamación de nueve mil seiscientos setenta y nueve pesetas noventa y siete céntimos, se cita a di-

chos demandados, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que el día diecisiete de julio próximo, a las diez de la mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, a la celebración del oportuno juicio verbal, debiéndolo hacer provistos de las pruebas de que intenten valerse, con apercibimiento de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los demandados don Ricardo Gómez Alvarez y doña Luzdivina Carrera Castañón, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extiendo la presente en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, C. Mariano del Río.

(A.—20.408)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez de Distrito del Juzgado número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número ciento dieciséis de mil novecientos setenta y siete, instado por "Banco de Andalucía", representado por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, contra don José Pintado Barrera, sobre pago de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la parte demandada, bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta de julio próximo, a las doce horas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de la segunda subasta, que fué de sesenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales deberán conformarse, no pudiendo exigir otro título de propiedad.

Bienes objeto de la subasta

Un órgano marca "L. I. R. A.", sin 490, electrónico, de seis octavas, tasado en el precio de cuarenta y cinco mil pesetas.

Un órgano marca "L. I. R. A.", sin 490-C, electrónico, de cuatro octavas, tasado en cuarenta mil pesetas.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto en Madrid, a siete de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—20.608)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

Don Valero López-Canti y Félez, Juez de Distrito del número treinta y dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número noventa de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio proceso de cognición, hoy en ejecución de sentencia firme, a instancia de don Angel Menéndez Vives, como apoderado de doña Carmen Gómez Vivanco, representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, contra "Las personas desconocidas e inciertas que puedan alegar derechos arrendatarios sobre el piso bajo derecha del número cuarenta y siete de la calle del General Sanjurjo, de Madrid", sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; en cuyos autos, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, y por el tipo de tasación, los bie-

nes muebles embargados por razón de esta ejecución al referido demandado, cuyo acto tendrá lugar el día veintisiete de julio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso tercero, derecha, bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación sin cuyo requerimiento, digo, requisito, no serán admitidos.

Segunda

No se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en el portero de la finca urbana, don Tomás Recuero Pineda, sito en la calle del General Sanjurjo, número cuarenta y siete.

Bienes objeto de la subasta y su tasación

Dos bustos de mármol, cuatro mil pesetas.

Un sillón de madera, de tres plazas, dos mil pesetas.

Una lámpara metálica de cinco brazos, mil quinientas pesetas.

Dos cuadros, de diferentes tamaños y figuras, seis mil pesetas.

Dos sillas estilo Isabelino y butacas, dos mil pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones, cinco mil pesetas.

Siete cuadros, de diferentes tamaños y figuras, veintidós mil pesetas.

Una cómoda-chifonier, con incrustaciones limoncillo y piedra de mármol, cinco mil pesetas.

Un mueblecito escritorio, dos mil pesetas.

Una cómoda con motivos chinos, dos mil pesetas.

Cuatro mesitas auxiliares, de diferentes modelos, cuatrocientas pesetas.

Tres lámparas, con pantalla, trescientas pesetas.

Un mueble-bar, seiscientos pesetas.

Una mesa redonda de madera, con pie, cien pesetas.

Dos apliques de cristal, doscientas pesetas.

Una lámpara de techo, de cristal, con diez brazos, mil pesetas.

Un armario vitrina con incrustaciones, dos mil pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones de estilo, mil pesetas.

Dos butacas de oreja, doscientas pesetas.

Una consola con mármol roto, cien pesetas.

Una mesa centro, con pie, doscientas pesetas.

Una lámpara de metal, con lágrimas de cristal, con ocho brazos, tres mil pesetas.

Un cuadro de marco negro, representando escena campestre, firmado por Martínez Vázquez, mil pesetas.

Tres cuadros de diferentes tamaños y figuras, tres mil pesetas.

Dos sillas de estilo, doscientas pesetas.

Una mesa de despacho, de madera, con adornos metálicos, cuatrocientas pesetas.

Un tresillo, con sofá y dos sillones, dos mil pesetas.

Dos butacones de oreja, doscientas pesetas.

Una silla-butaca despacho, cien pesetas.

Dos mesas redondas, con pie de madera, doscientas pesetas.

Una lámpara-candelabro de metal, de mesa, doscientas pesetas.

Una lámpara de techo, de cristal, con ocho brazos, ochocientos pesetas.

Una mesa de madera, centro, doscientas pesetas.

Una lámpara de porcelana, trescientas pesetas.

Dos cuadros, uno representa la Virgen y el Niño y el otro una escena de columpio, dos mil pesetas.

Dos apliques metálicos, doscientas pesetas.

Dos fustas, cien pesetas.

Siete cañas de pescar, con aperos, seiscientos pesetas.

Una máquina de escribir, portátil, mil cuatrocientas pesetas.

Una mesa-consola, doscientas pesetas.

Un taquillón, seiscientos pesetas.

Un reloj con pie, ochocientos pesetas.

Nueve cuadros de diferentes tamaños y figuras, nueve mil pesetas.

Tres lámparas, seiscientos pesetas.

Una mesa grande de madera, ovalada-alargada, mil cuatrocientas pesetas.

Dos sillones, trescientas pesetas.

Seis sillas de talla, trescientas pesetas.

Un carro camarera, doscientas pesetas.

Un aparador, doscientas pesetas.

Un cuadro grande, simulando a campesinos con ganado, y dos cuadros, mil cuatrocientas pesetas.

Una gran lámpara de cristal, con doce brazos, dos mil pesetas.

Una mesa camilla, cien pesetas.

Un tresillo, compuesto de dos butacas y sofá, forrados con tela, ochocientos pesetas.

Un sillón de madera, cien pesetas.

Cuatro cuadros de diferentes tamaños, cuatro mil pesetas.

Dos lámparas, con pantalla; en sus correspondientes pies, mesa redonda de madera, cuatrocientas pesetas.

Lámpara techo, de metal, con lágrimas de cristal, con seis brazos, seiscientos pesetas.

Cinco alfombras de diferentes tamaños, quinientas pesetas.

Dos mesitas de noche, con piedras de mármol, cien pesetas.

Una mesita coqueta, cien pesetas.

Una tulipa, cien pesetas.

Una imagen pequeña de cerámica, cien pesetas.

Un espejo con marco tallado, trescientas pesetas.

Una consola de cuatro cajones, cuatrocientas pesetas.

Un armario de tres cuerpos blancos, doscientas pesetas.

Un cuadro, representando una mujer con niño, mil pesetas.

Un rosario de quince misterios, en vitrina, con la inscripción "Sor María Eugenia Ramírez, Madre Abadesa del Convento de Santa Clara", seiscientos pesetas.

Un cuadro pequeño, representando a Jesús de Nazareno, mil pesetas.

Una mesita de noche, con piedra de mármol, cien pesetas.

Una lámpara de metal, con tulipa, doscientas pesetas.

Un sillón-butaca de orejas, cien pesetas.

Un cuadro de la Virgen, con marco dorado, mil pesetas.

Un armario ropero de tres cuerpos, con luna-espejo central, quinientas pesetas.

Una mesita de noche, cien pesetas.

Una máquina de coser, marca "Singer", cuatrocientas pesetas.

Tres sillas, ciento cincuenta pesetas.

Una mesita cómoda, cien pesetas.

Un espejo, doscientas pesetas.

Una mesita de noche, cien pesetas.

Dos espejos, doscientas pesetas.

Un armario corriente ropero de dos cuerpos, trescientas pesetas.

Una mesa, doscientas pesetas.

Un armario, trescientas pesetas.

Dos taburetes de madera, cien pesetas.

Cinco espejos de diferentes tamaños, mil pesetas.

Dos apliques de cristal, trescientas pesetas.

Una nevera marca "Frigidaire", grande, antigua, mil setecientas pesetas.

Una mesa redonda de cocina, de madera con tablero de mármol, doscientas pesetas.

Un armario de cocina, cien pesetas.

Dos sillas, cien pesetas.

Una lavadora automática "Balay", dos mil pesetas.

Una cocina de gas, marca "Fagor", de tres fuegos, mil pesetas.

Una cocina de gas, marca "Fagor", de cuatro fuegos, mil pesetas.

Una mesa de cocina, de madera, rectangular, con tablero de mármol, doscientas pesetas.

Un aspirador, doscientas pesetas.

Una lámpara de techo, de cristal, forma estrella, dos mil pesetas.

Un globo, cincuenta pesetas.

Nueve tazas de porcelana, doscientas pesetas.

Una batería de cocina, adornada con flores, compuesta de ocho piezas, trescientas pesetas.

Diecisiete platos de duralex, doscientas pesetas.

Una vajilla de porcelana, adornada con flores, completa, para doce cubiertos, dos mil pesetas.

Una vajilla, también completa, para doce cubiertos, dos mil pesetas.

Quince vasos, quinientas pesetas.

Cincuenta y ocho copas de diferentes tamaños y calidad, cuatrocientas pesetas.

Diez tazas, doscientas pesetas.

Seis piezas (perolas y cacerolas) de aluminio, trescientas pesetas.

Un mueble, al parecer, de iglesia (armario, con dos puertas y cajones, con pinturas de santos), mil pesetas.

Un mueble escribanía, con cajones y vitrina, cuatrocientas pesetas.

Un armario grande de tres cuerpos, cubriendo la pared de enfrente, seiscientas pesetas.

Un montón de ropa, donde hay cortinas, visillos, sábanas, mantas, colchas, chaquetas, pantalones, corbatas; todo viejo, usado, deteriorado y sucio, doscientas pesetas.

Total: Ciento veinte mil pesetas.

Y para su publicación y anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado). (A.—20.692)

ALCORCON

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en providencia dictada con esta misma fecha, en los autos de proceso civil de cog-

nición número doscientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia de don Manuel Mosquera Pazos, representado por el Procurador don Fernando Gala Escribano, contra doña Elisa Rivas Gómez, sobre reclamación de cuarenta y siete mil ochocientos pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y ocho días, la cual tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Infantas, número diecinueve, bajo, el día dieciocho de julio y hora de las doce, los bienes muebles siguientes:

Una lavadora marca "Kelvinator", del modelo 2.006 y una capacidad de seis kilogramos, en la cantidad de diez mil pesetas.

Un frigorífico marca "Sima", de dos puertas y una capacidad de 300 litros, en la cantidad de nueve mil pesetas.

Un radio-cassette estéreo, marca "Konninger", con dos bafles, en la cantidad de quince mil pesetas.

Un reloj de pared, marca "Sound", en la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de observarse las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de base como tipo de subasta el de la tasación dada a dichos bienes.

Segunda

Para poder tomar parte en la misma será necesario consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra los dos tercios del mismo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Los bienes embargados y que se sacan a la venta se hallan depositados en poder de doña Elisa Rivas Gómez, con domicilio en la calle Porto Cristo, número ocho, segundo D, Alcorcón (Madrid), pudiendo ser allí examinados por los licitadores a quienes interese.

Dado en Alcorcón, a once de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—20.517)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas núm. 1.275 de 1978.— Por el presente se cita al denunciado Gualberto Fernández Rodríguez, nacido el 11 de enero de 1939 en Montevideo (Uruguay), hijo de Omar y de Luciana, boxeador, soltero, el cual residió durante un año en la calle de Hortaleza, número 3, "Pensión Ducal", y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 4 del próximo mes de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca en el Juzgado de Distrito núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por lesiones, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.283)

(B.—4.330)

JUZGADO NUMERO 6

José Souto Seara, nacido en Orense el 11-6-1942, titular del D. N. I. número 14.503.339, expedido en Bilbao el 16-2-1976, del que se desconocen las restantes circunstancias personales en autos, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 5 de julio y hora de las doce de su mañana ante la Sala au-

diencia de este Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, bajo el núm. 426 de 1979, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—4.850)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente, se cita a Felipe García Moral, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 5 de julio y hora de las diez treinta comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas núm. 279 de 1979, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.369)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones y daños, contra Manuel Juan Tormo y otra, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 29 de junio, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Manuel Juan Tormo, domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Ricardos, núm. 196, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.904)

JUZGADO NUMERO 19

Uría Pertierra (Eloy), de veintiocho años, natural de Asturias, hijo de Justo y Remedios, casado, mecánico, anteriormente con domicilio en Fuenlabrada, y hoy en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 4 de julio, a las nueve de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, bajo el núm. 16 de

que ha satisfecho el importe de los anuncios pendientes de pago y los impuestos que correspondan a estas devoluciones.

728. Devolver a la casa "A. Solé Palou", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las fianzas definitivas de 10.000 y 29.000 pesetas que constituyó en la Caja General de Depósitos, según cartas de pago números 122.319 y 122.320, para garantizar, respectivamente, los suministros de un aparato de rayos X y una cámara de revelado automático para el Servicio de Estomatología, debiendo justificar previamente que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a estas devoluciones.

729. Devolver a la casa "Hewlett Packard Española, S. A.", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las fianzas definitivas de 15.971 y 3.326 pesetas que constituyó en la Caja General de Depósitos, según cartas de pago números 146.037 y 140.901, para garantizar, respectivamente, los suministros de un electrocardiógrafo para el Servicio de Medicina de Aparato Circulatorio y diverso material sanitario para el Servicio de Obstetricia y Ginecología III, debiendo justificar previamente que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a estas devoluciones.

730. Devolver a la casa "Carlos Schatzman", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las fianzas definitivas de 3.756, 18.200 y 18.000 pesetas que constituyó en la Caja General de Depósitos, según cartas de pago números 140.430, 122.610 y 122.609, para garantizar, respectivamente, los suministros de un electrocardiógrafo de un canal para la Sección de Nefrología, un combi-analizador para el Servicio de Medicina de Aparato Respiratorio y un polígrafo de tres canales para el Servicio de Medicina de Aparato Respiratorio, debiendo justificar previamente que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a estas devoluciones.

731. Devolver a la casa "C. G. R. España, S. A.", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las fianzas definitivas de 9.992 y 8.486 pesetas que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, según cartas de pago números 1.059 y 65, para garantizar, respectivamente, la reparación de un generador de la Sección de Hemodinámica y la sustitución de un tubo de rayos X del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, debiendo justificar previamente que ha satisfecho el importe de los recibos de

Sociedad Anónima" en un precio de 135.000 pesetas, cantidad no inferior de la que sirvió de base al citado concurso.

713. Declarar desierta, por ausencia de licitadores, la subasta para las obras de ensanche de los kilómetros 5,580 al 6,600 del camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete, por importe de 4.961.144 pesetas; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la segunda subasta por el mismo tipo y condiciones.

714. Conceder, previo informe favorable del Servicio de Vías y Obras en base a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, prórroga de tres meses para la terminación de las obras de señalización de los caminos vecinales de la zona Norte, sin admitirse revisión de precios.

715. Aprobar proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente de plantación de taludes en terrapienes de la zona Sudoeste, por un total importe de 322.229 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 110 del Presupuesto de Gastos para 1977; y, al amparo de lo establecido en el número 3 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar esta contratación de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización por un presupuesto de contrata de 309.836 pesetas.

716. Aprobar presupuesto y pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente de adquisición de un camión basculante con destino al Servicio de Vías y Obras de la Corporación, por un total importe de 1.700.000 pesetas, que se abonará con cargo a la partida 264 del Presupuesto de Gastos para 1977; y, al amparo de lo establecido en el número 3 del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar esta adquisición de los trámites de subasta y concurso-subasta, y convocar el oportuno concurso público por la indicada cantidad.

717. Aprobar presupuesto y pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente de adquisición de un camión especial para bacheos rápidos con destino al Servicio de Vías y Obras de la Corporación, por un total importe de 1.700.000 pesetas, que se abonará con cargo a la partida 264 del Presupuesto de Gastos para 1977; y, al amparo de lo establecido en el número 3 del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar esta adquisición de los trámites de subasta y concurso-subasta, y convocar el oportuno concurso público por la indicada cantidad.

718. Aprobar presupuesto y pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente para la adquisición de un nivel automático uni-

1978, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—4.905)

Soria Carreras (José María), nacido en Madrid, hijo de Miguel y de María del Pilar, titular y conductor, el día 1 de diciembre de 1978, del vehículo "Ford-Fiesta", matrícula SG-2113-B, y en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 4 de julio, a las nueve de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños en accidente de circulación, bajo el núm. 257 de 1979, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—4.906)

Torres Paredes (Antonio), con Permiso de Conducir núm. 51303250, conductor del vehículo M-6153-AZ, el día 26 de junio de 1978, en la avenida de Oporto, y que estuvo domiciliado en la calle de Rodríguez San Pedro, núm. 22, y hoy en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 4 de julio, a las nueve de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en accidente de circulación, bajo el número 946 de 1978, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—4.610)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 1.738 de 1978, por lesiones en riña, contra el denunciado Agustín Marín Rodríguez, domiciliado últimamente en la calle del General Moscardó, núm. 5, tercero E, de esta capital, comparecerá el día 5 de julio próximo, a las once y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero,

número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.557)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 22 de los de esta capital, en el juicio de faltas núm. 845 de 1979, por lesiones, se cita a las partes: denunciante, Jesús Minteguiaga Ambrona, y a los denunciados Francisco García Moreno y Angel Lama Valle, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan el día 3 de julio, a las once y cuarenta de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 9, a la celebración del juicio verbal de faltas, provistos de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.018) (B.—4.913)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 22 de los de esta capital, en el juicio de faltas núm. 851 de 1979, por coacción, se cita a las partes: denunciante, Darley Alberto Rojas Castañeda, y a la denunciada Carmen Herrero Canelo, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan el día 3 de julio, a las doce de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 9, a la celebración del juicio de faltas, provistos de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.019) (B.—4.914)

JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 896 de 1978, por lesiones y daños en accidente de circulación, contra José Rodríguez Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, y en los que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo

Murillo, núm. 357, a fin de que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 3 de julio y hora de las nueve cuarenta de su mañana, acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.127) (B.—4.920)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 342 de 1979, se sigue por hurto, contra Encarnación Guisado Valcárcel, que se encuentra en ignorado paradero, y en los que por medio del presente he acordado citar a la misma a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, el próximo día 28 de junio y hora de las once de su mañana, a la celebración del aludido juicio de faltas, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.950) (B.—4.919)

JUZGADO NUMERO 26

Javier Blázquez Resta, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de las Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 27 de junio y hora de las once cincuenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.528 de 1978, por daños, seguido al mismo.

(G. C.—6.351) (B.—5.112)

Rafael Prada, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 27 de junio y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio

de faltas núm. 1.546 de 1978, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—6.349) (B.—5.111)

JUZGADO NUMERO 27

Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito núm. 27 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de faltas núm. 1.939 de 1978, por estafa, a instancia de Juan Gutiérrez, contra Rafael Jiménez Guillén, este último en ignorado paradero, en las que se acordó citar al mismo para que el día 7 de julio, a las doce horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Arroyo de Fontarrón, número 53, bajo, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.549)

LUGO

A virtud de lo acordado por el señor don Justo de Benito García, Juez de Distrito Decano de Lugo, en providencia dictada en autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el núm. 732 de 1978, sobre daños en la circulación, hecho ocurrido sobre las doce cuarenta y cinco horas del día 16 de diciembre de 1978 en la Ronda de Castilla, de esta ciudad, se cita a medio de la presente al denunciado, Guaddi Said, cuyo último domicilio fué en Madrid, plaza de Canalejas, "Galerías Sevilla T. D. A.", para que a las once y treinta horas del día 30 de junio de 1979 comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, que está situado en la plaza de Avilés (Palacio de Justicia), con el fin de proceder a la celebración del expresado juicio, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—4.867) (B.—4.035)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62

versal de alta precisión con destino al Servicio de Vías y Obras de la Corporación, por un total importe de 139.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 108 del Presupuesto de Gastos para 1977; y, al amparo de lo dispuesto en el número 3 del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar esta contratación de los trámites de subasta y concurso-subasta, y convocar el oportuno concurso público por la indicada cantidad.

719. Aprobar proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente de suministro de aglomerado asfáltico en frío y emulsiones para bacheos de las vías provinciales, por un total importe de 5.006.246 pesetas, que se abonará con cargo a la partida 106 del Presupuesto de Gastos para 1977; y, al amparo de lo establecido en el número 3 del artículo 37 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dicho suministro de los trámites de subasta y convocar el oportuno concurso-subasta por un presupuesto de contrata de 4.813.698 pesetas.

720. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente de las obras de reconstrucción del muro de sostenimiento en el punto kilométrico 17,950 del camino vecinal de El Berruoco, por Paredes de Buitrago, al camino de Montejo de la Sierra, por un total importe de 472.449 pesetas, que se abonará con cargo a la partida 106 del Presupuesto de Gastos para 1977; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 454.278 pesetas, reduciendo a la mitad los plazos de licitación, según lo previsto en el artículo 19 del citado texto legal.

721. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente de las obras de pavimentación de la travesía de Fuente el Saz, en la carretera provincial de Puente de Paracuellos a Fuente el Saz, por un total importe de 7.313.884 pesetas, que se abonará con cargo a la partida 110 del Presupuesto de Gastos para 1977; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncia la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 7.032.581 pesetas.

722. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente de las obras de intersección de la N-III con el camino vecinal de Arganda a Valdilecha, por un total importe de 1.726.538 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 106 del Presupuesto de Gastos para 1977; y, previas las formalidades reglamentarias, anunciar la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 1.660.133 pesetas.

723. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente de las obras de bacheo

y riego asfáltico del camino vecinal de la Estación de Villalba a Galapagar, por un total importe de 4.470.991 pesetas, que se abonará con cargo a la partida 106 del Presupuesto de Gastos para 1977; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 4.299.030 pesetas.

724. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente de mejora y acondicionamiento del camino vecinal del kilómetro 36 de la N-VI a Galapagar (tramo urbano: Escuelas-plaza de la Iglesia), por un total importe de 6.792.699 pesetas, que se abonará con cargo a la partida 111 del Presupuesto de Gastos para 1977, previa aportación del Ayuntamiento de Galapagar de 2.177.147 pesetas, a la que se ha comprometido por acuerdo plenario de 22 de febrero de 1977; y, previas las formalidades reglamentarias, anunciar la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 6.531.441 pesetas.

725. Modificar el acuerdo plenario adoptado en sesión de 27 de enero de 1977, por el que se aprobaba el proyecto reformado de las obras de enlace del camino vecinal de Villaviciosa a Pinto, con la carretera provincial de Pinto a San Martín de la Vega, a través de las futuras vías del Plan de Ordenación de Pinto, en el sentido de que la diferencia entre el presupuesto de éste y la adjudicación del primitivo, equivalente a 1.958.075 pesetas, se abone con cargo a la partida 111 del Presupuesto de Gastos para 1977 y no a la partida 110 del mismo, como se expresaba en dicho acuerdo, y ello en base a la remisión por el Ayuntamiento de Pinto de un compromiso de aportación económica equivalente al 50 por 100 del importe de las repetidas obras, adoptado por acuerdo de 24 de febrero de 1977, quedando subsistente en sus propios términos el resto del acuerdo.

726. Aprobar plan de actuación con cargo al Presupuesto extraordinario en trámite de mejora y reestructuración de vías provinciales y otros servicios, por un total importe de 247.300.000 pesetas.

Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"

727. Devolver a la casa "Ofita Madrid, S. A.", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las fianzas definitivas de 2.772, 2.600, 4.860, 4.818, 3.416, 4.401, 3.607, 2.973, 3.796, 5.236 y 5.207 pesetas, que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, según cartas de pago números 5.926, 5.927, 5.932, 5.928, 5.929, 5.930, 5.933, 5.931, 5.934, 5.936 y 5.935, para garantizar los suministros de diverso mobiliario para distintas dependencias del Hospital Psiquiátrico "Alonso Vega", debiendo justificar previamente